

378.827
A-29-1
3

32



Universidad Nacional de la Patagonia

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO BIBLIOTECA CENTRAL	
REGISTRO	Nº 25982 V3
CLASIFICACION	378.827/A.29-1/3



COMISION NACIONAL RESOLUCION 2413/72
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION

VOLUMEN III - CONTENIDO

- 6.- CARACTERIZACION DE LA INSTITUCION A CREARSE
 - 6.1.- Bases legales
 - 6.2.- Organos de gobierno
 - 6.3.- Estructura académica
 - 6.3.1.- Funciones docentes
 - 6.3.2.- Alumnos
 - 6.3.2.1.- Sistemas de admisión
 - 6.3.2.2.- Tutoría y orientación
 - 6.3.2.3.- Sistemas de promoción
 - 6.3.2.4.- Estimación de la matrícula
 - 6.3.3.- Unidades de investigación
 - 6.3.4.- Funciones de extensión universitaria
 - 6.4.- Servicios de apoyatura a las funciones docentes, de investigación y de extensión
 - 6.4.1.- Servicios de planeamiento
 - 6.4.2.- Servicios de tecnología educativa
 - 6.4.3.- Estudiantes
 - 6.4.4.- Docentes
 - 6.5.- Organización administrativa
- ANEXOS:
- I: AÑO PROPEDEUTICO
 - II: CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE UNA CARRERA DE BIOLOGIA MARINA.
- 6.6.- Recursos de la institución
 - 6.6.1.- Recursos humanos

6.6.2.- Recursos físicos

6.6.3.- Recursos financieros

6.6.3.1.- Fuentes de financiamiento

6.6.3.2.- Presupuesto y plan de inversiones

7.-PLAN DE IMPLEMENTACION Y DESARROLLO

7.1.- Introducción

7.2.- Plan de implementación: operaciones

6. CARACTERIZACION DE LA INSTITUCION A CREARSE

6.1. Bases legales

La Universidad Nacional de la Patagonia se regirá en su funcionamiento por la legislación nacional vigente en materia universitaria: Ley Orgánica de las Universidades Nacionales No. 17245 y toda otra Ley, Decreto o Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que afecte su área de competencia específica.

Asimismo, dictará sus propios estatutos en los términos establecidos por la legislación vigente.

6.2. ORGANOS DE GOBIERNO

La Universidad ha adoptado el sistema de organización por Facultades, de acuerdo a una de las dos alternativas que permite la ley universitaria vigente. Los órganos de gobierno propios de este tipo de estructura son los siguientes:

- Organismos centrales

Asamblea Universitaria

Consejo Superior

Rector

- Organismos Sectoriales

Consejo Académico de la Facultad

Decano de la Facultad

La misión, funciones y constitución de estos organismos están fijados en la ley universitaria y figurarán en el estatuto de la universidad.

- Organismos Asesores

Independientemente de los órganos de gobierno efectivos previstos por la ley, se han proyectado dos organismos colegiados mayores, también denominados Consejos, los cuales tendrán varias importantes misiones: definir las políticas generales de investigación y docencia; asesorar al Consejo Superior acerca de las decisiones a adoptar en los temas de su competencia; programar actividades de la Universidad en lo que a cada Consejo corresponde; permitir la participación a los estamentos universitarios en la tarea de gobierno de la Universidad, en el estudio de sus políticas, en la preparación de planes, programas y proyectos.

Dichos consejos son:

. El Consejo de Investigación, integrado por profesores y auxiliares afectados a la investigación y representantes estudiantiles, que tendrá la misión de coordinar la planificación de la investigación científica, humanística y tecnológica, que realice la Universidad. Se destaca -para ser aclarado luego- que las funciones de investigación se realizarán primordialmente a través de programas previamente analizados, compatibilizados, aprobados y financiados, previo asesoramiento del Consejo de Investigación, por el Consejo Superior.

. El Consejo Curricular, integrado por profesores, graduados y estudiantes que tendrá la misión de coordinar y planificar las actividades docentes, de formación de recursos humanos. Es el organismo natural, en el seno del cual se debatirán las cuestiones atinentes a las distintas carreras que se cursen en la Universidad y donde se estudiará la conveniencia de la creación de carreras nuevas en función de las necesidades del medio y de los recursos de que pueda disponer la Universidad.

6.3. ESTRUCTURA ACADEMICA

6.3.1. Funciones Docentes

Los organismos básicos de docencia e investigación son las Facultades; cada una de ellas agrupa un conjunto de disciplinas que confluye a un área del conocimiento. Se ha procurado evitar que un prurito de exactitud en la delimitación de esas áreas produjese una excesiva atomización de la Universidad; por ello el número previsto de Facultades es relativamente pequeño.

Las Escuelas, dependientes del Rectorado o de las Facultades, son unidades académicas que cultivarán áreas muy específicas del conocimiento y actividad humanas.

Otros organismos que forman parte de esta estructura académica son los Institutos, algunos integrados a las distintas Facultades, y otros dependiendo directamente del Rectorado.

Estos son entidades dedicadas fundamentalmente a la investigación en aquellas áreas de importancia estratégica para el Desarrollo de la Región. Así la Universidad toma a su cargo la responsabilidad de aportar conocimiento básico y de formar los cuadros técnicos que se integren al proceso de transformación regional.

Además, la investigación en equipos interdisciplinarios permitirá formar docentes de alto nivel científico que tomarán a su cargo el dictado de los distintos cursos universitarios.

En una primera etapa de desarrollo de la Universidad las Facultades, Escuelas e Institutos, con sus respectivas localizaciones, son los siguientes:

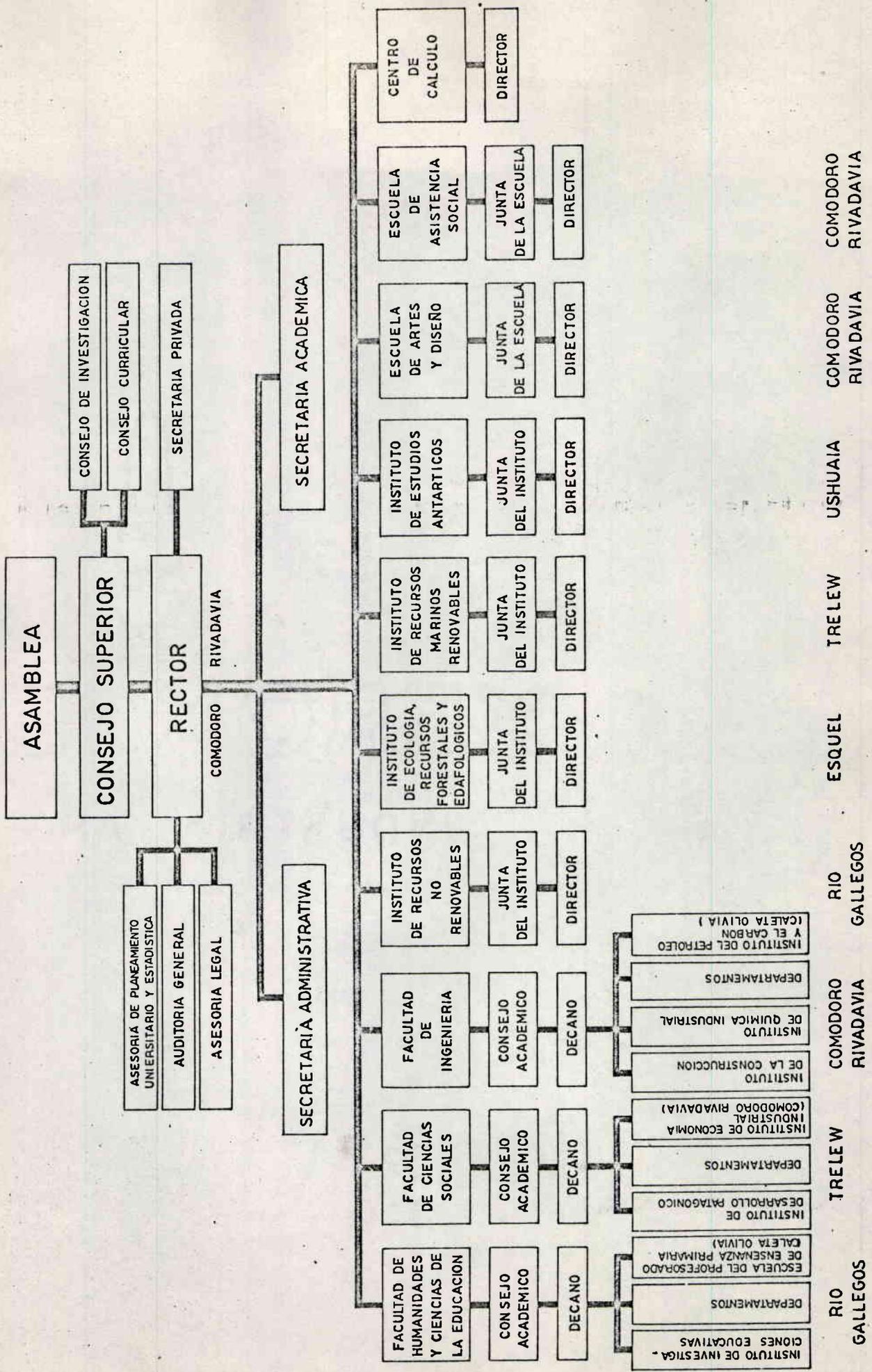
- Facultad de Ciencias Sociales (FCS) - Trelew.
- Instituto de Desarrollo Patagónico (dependiente de la FCS) - Trelew.
- Instituto de Economía Industrial (Dependiente de la FCS) - Comodoro Rivadavia.
- Facultad de Ingeniería (FI) - Comodoro Rivadavia.
- Instituto de la Construcción (dependiente de la FI) - Comodoro Rivadavia.
- Instituto de Química Industrial (dependiente de la FI) - Comodoro Rivadavia.
- Instituto del Petróleo y Carbón (dependiente de la FI) - Caleta Olivia.
- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.(FHCE) - Río Gallegos.
- Instituto de Investigaciones Educativas (dependiente de la FHCE) - Río Gallegos.
- Escuela del Profesorado de Enseñanza Primaria (dependiente de la FHCE) - Caleta Olivia.
- Escuela de Arte (dependiente del Rectorado) - Comodoro Rivadavia.
- Escuela de Asistentes Sociales (dependiente del Rectorado) - Comodoro Rivadavia.
- Instituto de Recursos Marinos Renovables (dependiente del Rectorado) - Trelew.
- Instituto de Recursos no Renovables (dependiente del Rectorado) - Río Gallegos.
- Instituto de Ecología, Recursos Forestales y Edafología (dependiente del Rectorado) - Esquel.

Todos estos organismos dependen del Rector y están gobernados:

- . las Facultades, por el Consejo Académico previsto por la Ley 17.245;
- . los Institutos y Escuelas, por una Junta Directiva surgida del claustro de investigadores o profesores de la entidad y con la representación de los auxiliares de investigación.

En la serie de descripciones normalizadas de misiones y funciones que se incluyen en el presente estudio figura la misión y funciones de todos los organismos mencionados anteriormente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA - ORGANIGRAMA ACADEMICO



RIO GALLEGOS TRELEW COMODORO RIO GALLEGOS ESQUEL TRELEW USHUAIA COMODORO COMODORO COMODORO RIVADAVIA

AREAS DE ESTUDIO

Las áreas de conocimiento mayores que se han adoptado son las siguientes:

- Ingeniería
- Recursos Naturales
- Ciencias Sociales y Económicas
- Ciencias de las Humanidades y Ciencias de la Educación
- Arte y Diseño.

AREA DE LAS INGENIERIAS

Existirá en la nueva Universidad una Facultad e Ingeniería para la que, en principio, se define un número determinado de especialidades, y donde existirá un grupo de investigación en problemas tecnológicos que justifiquen la existencia de las carreras que se ofrecerán.

Los Institutos de Investigación -en problemas que sean fundamentales para el desarrollo de la región- son la base sobre la cual reposará la docencia. Las carreras que se ofrecerán son consecuencia de la existencia de estos Institutos y no a la inversa. Cuando resulte necesario, la primera tarea docente de los miembros del Instituto será formar, con nivel de post-grado, el personal necesario para que los grupos de investigadores alcancen el grado de madurez y desarrollo que permitan encarar la enseñanza de pre-grado.

Dado que las técnicas de cada rama específica de la ingeniería están en constante cambio y que algunas de ellas requieren la aplicación de enfoques científicos radicalmente diferente de los utilizados anteriormente, surge la necesidad de proveer al ingeniero de una formación científica muy sólida. Este es el único medio de dotarlo con los elementos que le permitan, en caso necesario, la reconversión. Si bien algunas grandes empresas se oponen a esta tendencia, puesto que prefieren especialistas muy entrenados en un campo restringido de la ingeniería, los que son reemplazados por otros especialistas cuando la técnica dominada por los primeros está perimida, la opinión general tiende a aceptar, cada vez más, que la mejor inversión desde el punto de vista social y económico, es tener ingenieros con una sólida formación científica que les permita orientarse -y si es necesario reorientarse- rápidamente en un ámbito vasto de especialidades.

Por otra parte, la magnitud creciente de las obras de ingeniería requiere, progresivamente, profesionales más avezados en las modernas técnicas de planificación de trabajo y de gestión.

Finalmente, es cada vez más aceptada la opinión de que los científicos y técnicos deben tener clara conciencia de las implicancias sociales de su quehacer y de que para adquirir ésta es necesario que en su formación concurren las disciplinas socio-humanísticas.

En el ingeniero, esta formación es tanto o más importante por cuanto es muy frecuente que su actividad implique la conducción del trabajo de muchos hombres en obras de gran importancia social y económica.

INSTITUTOS DE INVESTIGACION

Luego de detenido análisis la Comisión ha resuelto proponer la creación solamente de aquellos Institutos que cubren una sentida necesidad regional, cuya existencia estaría claramente justificada - en la región - aún si no existiera la Universidad. Estos son los siguientes:

Instituto de Construcciones: Con grupos de investigación en:

Vías de Comunicación, campo de estudio vital para el desarrollo patagónico. Es un campo que en el país se ha descuidado en los últimos años.

Hidráulica, igualmente importante en vista de que el manejo del agua es uno de los problemas más agudos y uno de los aspectos más prometedores para la región.

Edificación, para el estudio de métodos y materiales que permitan racionalizar la construcción de edificios.

Institutos de Química Industrial: Con grupos de investigación en:

Tecnología Textil, dando especial énfasis a los problemas de la lana y su mezcla con fibras sintéticas.

Petro y Carboquímica, donde los combustibles no serán estudiados

como tales sino como materia prima para la industria.

Tecnología Química, donde se tratarán problemas tales como la concentración y beneficio de minerales, el tratamiento de maderas, etcétera.

Instituto del Petróleo y el Carbón:

Encargado de investigar de manera sistemática los diversos problemas vinculados con su extracción y transformación.

Deberá coordinar su tarea con la de otros organismos que a nivel nacional y regional desarrollan investigación en este campo.

La Comisión ha preferido dejar para el futuro desarrollo de la Universidad la posibilidad de creación de un Instituto de investigaciones en el campo de la tecnología electromecánica para evitar la creación de Institutos cuya necesidad y factibilidad no se ven como inmediatas. Se ha tratado también de evitar superposiciones con campos de estudios ya muy desarrollados en otras zonas del país.

Estos Institutos deberán ser capaces, en el futuro, de generar grupos interdisciplinarios para el estudio y desarrollo de proyectos vinculados por ejemplo con la Ingeniería Textil, la Ingeniería de la Energía, los métodos de extracción, conservación y transformación de la producción pesquera, etcétera.

La Universidad Nacional de la Patagonia dedicará su mayor esfuerzo para obtener los medios presupuestarios y reclutar el personal adecuado para montar estos Institutos, Debe quedar, sin embargo, bien precisado que las carreras que ofrezca la Universidad a sus estudiantes dependerán de los Institutos que hayan podido constituirse de manera que tengan respaldo de personal dedicado en forma exclusiva a la investigación y/o desarrollo y a la docencia.

La formación básica, común para todas las ingenierías, incluirá las siguientes disciplinas:

- Matemática: Como mínimo cuatro cuatrimestres donde se dará menos énfasis a algunos temas del análisis, para dejar lugar a temas tales como cálculo numérico, matrices, vectores, estadísticas y probabilidades, nociones de álgebra booleana.
- Física General: Como mínimo cuatro cuatrimestres. Se trata de los cursos clásicos para ingenieros, donde la diferencia fundamental reside en "cómo" se imparte la enseñanza.
- Química General e Inorgánica: El nivel de este curso puede ser claramente visualizado con la introducción a la química de Pauling. El trabajo experimental de los estudiantes debe ser intenso y personal.
- Dibujo Técnico: Este curso incluirá los temas de geometría descriptiva que son indispensables al ingeniero.
- Mecánica de los sólidos y de los fluidos: Es conveniente realizar dos cursos separados. La mecánica de los sólidos incluirá: la estática, la dinámica, mecánica de los sólidos deformables y mecánica de las vibraciones. Este último tema se incluye teniendo en cuenta que todos los ingenieros deberán tener un curso de electrotecnia.
- Termodinámica: Disciplina fundamental que permitirá la comprensión de los fenómenos vinculados con la tecnología del frío, de los motores y de la tecnología química.
- Electrotecnia General: Curso introductorio necesario aún para los ingenieros civiles.
- Resistencia y Ensayo de Materiales: Hasta tanto sea posible desdoblar la asignatura en dos cursos, se incluirán en ella los temas de la física del sólido que ayuden al ingeniero en la elección juiciosa de los materiales.

Es evidente que este curso básico solo alcanzará sus objetivos, si la enseñanza es impartida por docentes que tienen un contacto así duo con las asignaturas, ya sea por trabajar en ellas a nivel creati vo, o bien por aplicarlas continuamente con un alto nivel de exigencia tecnológica.

La Universidad deberá velar para que los cursos de ingeniería estén respaldados por Institutos de investigación científica y/o aplicación tecnológica que garanticen el nivel de la enseñanza básica y, al mismo tiempo, orientan y hagan posible las especializaciones. Es tos Institutos deberán proyectarse tendiendo a cubrir en alto grado, las necesidades sociales y económicas de la región y del país.

Si se decidiera ofrecer a los estudiantes la posibilidad de cursar parte del ciclo básico en áreas geográficas distintas de aquellas donde están radicadas las ingenierías, esto solo será posible en aquellos lugares donde existen escuelas y/o institutos que concenten personal capaz de impartir enseñanza en física, matemática y química con el nivel equivalente al exigido en la sede donde se radiquen las ingenierías.

Al terminar el ciclo básico los estudiantes se harán acreedores al título de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería. Este título no habilitará para ningún ejercicio profesional pero sí acreditará el nivel de conocimientos alcanzados. La Universidad podrá negociar con otras del país, el reconocimiento de este título como requisito previo para continuar estudios en licenciaturas o carreras que, no dictándose en la Universidad de la Patagonia requieran una formación bá sica equivalente a la que proporciona el ciclo más arriba descripto.

CICLO DE ORIENTACION

Consecuentemente con los dos Institutos de investigación proyectados existirán luego del ciclo básico dos grandes orientaciones:

Ingeniería en Construcciones cuyo curriculum incluirá: Topografía, Materiales de Construcción, Cálculo de Sistemas. Se completará el curriculum con las materias de especialización.

Ingeniería Química Industrial cuyo curriculum incluirá: Operaciones Unitarias, Electroquímica, Química Orgánica, Técnicas Analíticas y materias de especialización.

En las orientaciones habrá, al finalizar la carrera, un curso de Planeamiento y Gestión adaptado a las necesidades de cada especialidad en donde los dos aspectos se estudien desde los puntos de vista técnicos, económicos y humanos.

Luego de cursadas las materias correspondientes a una de las dos grandes orientaciones propuestas el estudiante podrá optar por algunas de las especialidades que se insertan en el siguiente cuadro:

ORIENTACION

ESPECIALIDAD

Construcciones

- . Ing. Vías de comunicación
- . Ing. Hidráulica
- . Ing. en Edificación

Química Industrial

- . Ing. Textil
- . Ing. Carboquímico
- . Ing. Petroquímico

Este ciclo, cuya duración se estima en dos años, comprende las materias necesarias y suficientes para formar un profesional especializado.

Un ciclo de aproximadamente un año permitirá, a aquellos profesionales que lo deseen completar su formación y obtener, según las orientaciones, los títulos de:

Ingeniero Civil; Ingeniero Químico.

CICLO DE POSTGRADO

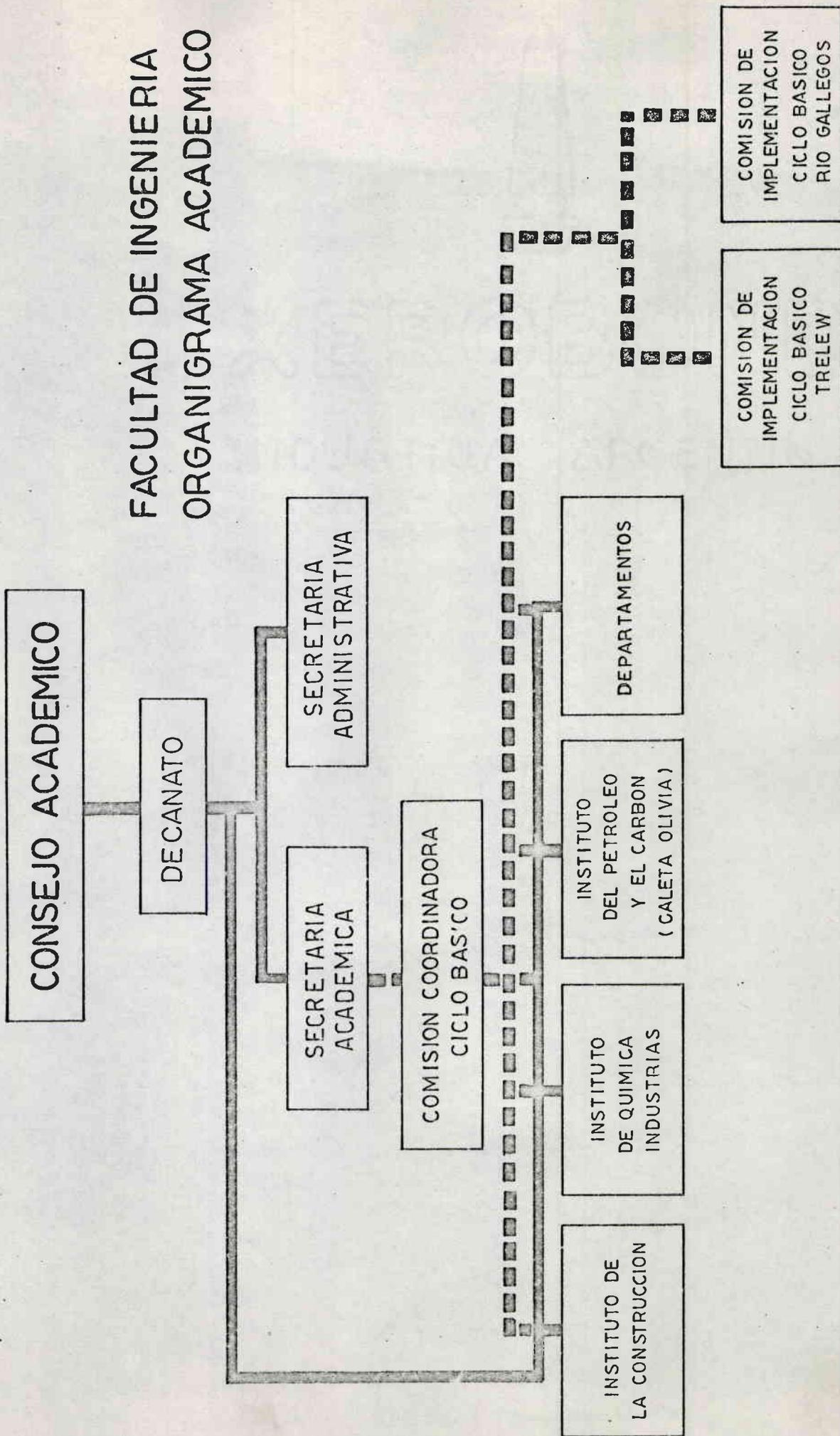
Los ingenieros que así lo deseen podrán acceder, mediante una tesis que signifique un aporte original a su disciplina y el cumplimiento de los requisitos curriculares que la Universidad establecerá, al título académico máximo de la Universidad que seña el de Doctor de la Universidad Nacional de la Patagonia.

LOCALIZACION

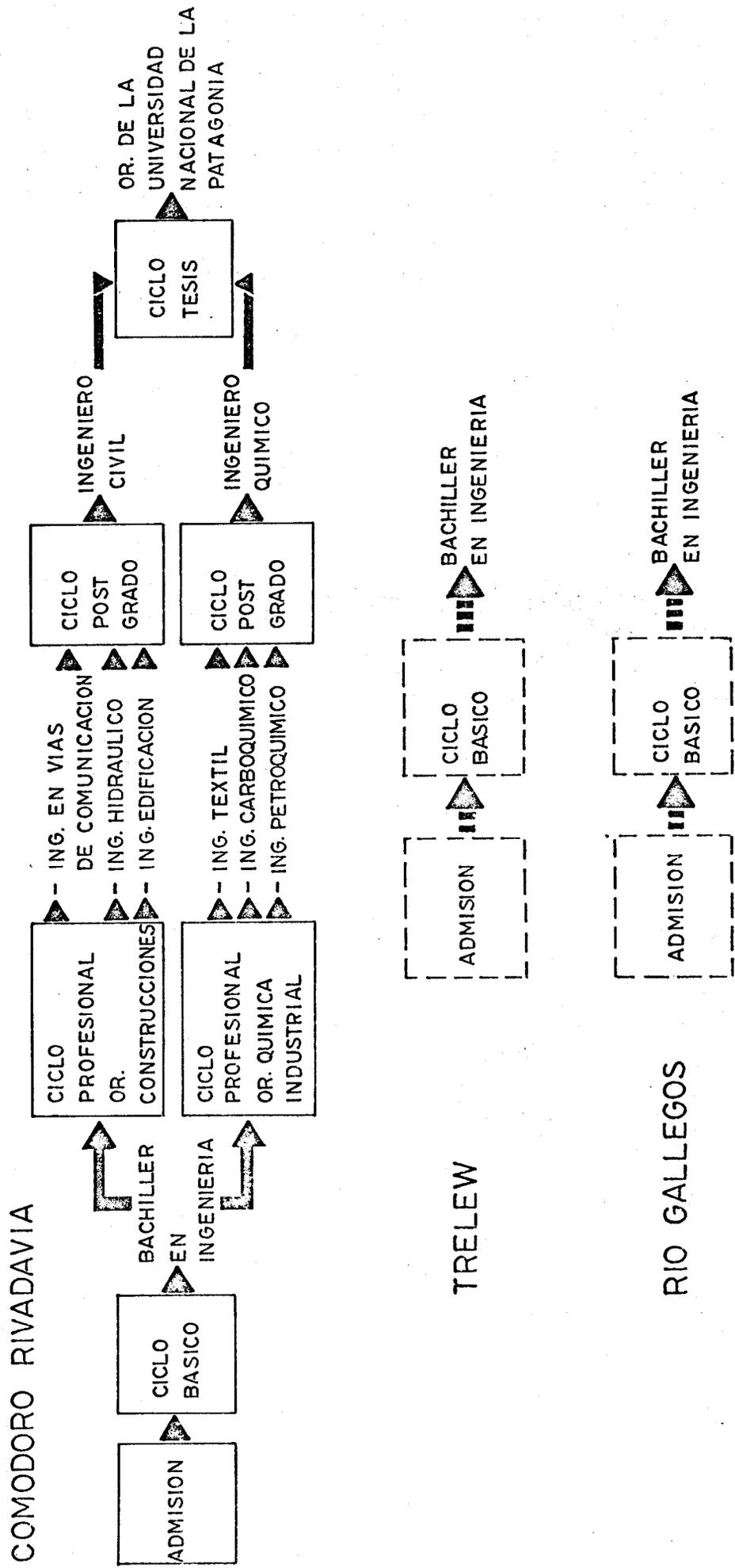
La Facultad de Ingeniería, así como los Institutos de la Construcción y de Química Industrial, estarán localizados en Comodoro Rivadavia. En la medida en que en las Unidades académicas localizadas en Trelew (Facultad de Ciencias Sociales, Instituto de Recursos Marinos Renovables) y Río Gallegos (Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Instituto de Recursos no Renovables) se cuente con docentes idóneos en ciencias básicas, la Facultad de Ingeniería organizará y coordinará los Ciclos Básicos de Ingeniería en las respectivas ciudades.

El Instituto de Petróleo y Carbón, estará localizado en Caleta Olivia.

FACULTAD DE INGENIERIA ORGANIGRAMA ACADEMICO



FACULTAD DE INGENIERIA ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS



AREA DE RECURSOS NATURALES

Los recursos naturales son interdependientes y el estudio de cada uno de ellos requiere un esfuerzo interdisciplinario que haría aconsejable concentrar el estudio de todos ellos en una sólo área. Sin embargo, teniendo en cuenta la subregionalidad patagónica se propone sub-dividir su estudio en tres áreas, con plena conciencia de que ello demandará un mayor esfuerzo de dinero y personal, pero con el convencimiento de que promoverá un desarrollo de la Universidad que responderá mejor a las necesidades de la región.

Existirán así tres Institutos de investigación y docencia:

- Instituto de Recursos Marinos Renovables
- Instituto de Recursos no Renovables
- Instituto de Ecología y Recursos Forestales y Edafológicos.

INSTITUTO DE RECURSOS MARINOS RENOVABLES (Trelew)

Se ocupará de problemas tales como la evaluación y manejo de los recursos marinos renovables y la evaluación y solución de los problemas originados por la contaminación costera, para lo cual serán necesarios estudios interdisciplinarios que involucren problemas físicos, químicos y biológicos, el conocimiento de los procesos oceanográficos, costeros, la ecología marina, la fisiología de los organismos, el manejo de las técnicas estadísticas multivariables, los bancos de datos y los modelos de simulación con la utilización de computadoras.

La Patagonia posee la mitad del litoral atlántico argentino y es frente a sus costas donde los recursos marinos alcanzan su máxima concentración.

La existencia en la región de un centro de estudios como el propuesto, es una necesidad cuya satisfacción debe tener proporcionada prioridad.

La posible implementación en el área de Trelew-Puerto Madryn de un Instituto de Biología Marina se ve muy favorecida por la existencia, en Puerto Madryn, del Centro Nacional Patagónico dependiente del C.N.E.G.H., institución en rápida expansión donde se cultivan las disciplinas oceanográficas y biológicas relacionadas con los recursos renovables marítimos y litorales.

En el anexo que acompaña este documento, el Dr. Mariano Pizarro, Director Científico del Centro mencionado, expone los lineamientos generales del área de estudios propuesta.

El deseo de colaboración con la nueva Universidad, expresado por las autoridades del Centro mencionado, permite esperar que el Instituto de Investigaciones relacionadas con los recursos marinos renovables, pueda crearse con la ayuda del Centro y coordinando sus planes iniciales con los de éste, lo que permitirá acelerar el desarrollo de las dos instituciones y utilizar el personal de ambas con fines docentes en la Universidad.

Una etapa posterior encarará el estudio de las tecnologías de explotación y conservación de los recursos marinos, como asimismo la incorporación y utilización de las instalaciones existentes en Puerto Deseado (Santa Cruz).

CICLO BASICO

Existirá un ciclo básico donde se dará formación en las siguientes disciplinas:

- Matemática: comprenderá el análisis matemático hasta ecuaciones diferenciales inclusive y análisis estadístico con multivariantes.
- Física: curso clásico para ingenieros con énfasis en hidrodinámica y termodinámica.
- Química general e inorgánica: curso propuesto para las ingenierías.
- Química Analítica: con énfasis en los métodos analíticos instrumentales.
- Química Inorgánica General.
- Curso de Bioquímica General: el nivel de este curso es el corriente para una buena licenciatura en biología.
- Química Física: curso equivalente para una buena licenciatura en química.
- Introducción a la Biología: el nivel de este curso está bien representado por el tratado de Villee.
- Zoología General: con fuerte énfasis en invertebrados y peces.
- Botánica General: con fuerte énfasis en microbiología y algas.

Al finalizar este ciclo se otorgará el título de Bachiller en Biología.

CICLO DE ESPECIALIZACION

Las materias que se enumeran a continuación serán cursadas por todos los estudiantes:

- Estadística.
- Biología pesquera.
- Oceanografía física: estadística y dinámica oceánica, circulación, procesos de difusión y mezcla, olas y mareas, etcétera.
- Oceanografía química: composición del agua de mar, fenómenos circulatorios en relación con los ciclos, fenómenos de interfases, metodología de trabajo, etcétera.
- Introducción a la meteorología.
- Ecología marina: mínimo dos cursos.

Al finalizar este ciclo el estudiante se hará acreedor al título de Licenciado en Biología Marina.

INSTITUTO DE RECURSOS NO RENOVABLES

En este campo la región tiene un fuerte déficit que se extiende desde la prospección y evaluación hasta la extracción y aprovechamiento de este tipo de recursos.

Por estas razones, la Comisión considera prioritario crear un Instituto de investigación en el campo de la geología minera, que encare estudios de prospección, génesis y evaluación de recursos

mineros en la región patagónica. Un Instituto como el propuesto necesitará del concurso de geólogos de todas las especialidades, de geofísicos, mineralogistas, geoquímicos, estadígrafos y paleontólogos.

A partir de un grupo relativamente pequeño de investigadores el Instituto podría realizar una primera etapa de conscripción y formación, a nivel de postgrado, de nuevo personal, para luego encarar la enseñanza, a nivel de pregrado, que ofrezca a los estudiantes de la Patagonia la posibilidad de obtener una Licenciatura en Geología con orientaciones posibles en petróleo, carbón y yacimientos. Sería deseable, si las investigaciones realizadas en el Instituto lo justifican, la existencia de una orientación geomorfológica, con respecto a la cual existe un fuerte déficit en todo el país.

La existencia de un convenio suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, la Universidad Nacional del Sur y las empresas Gas del Estado, Y.P.F. y Y.C.F., para instalar en Río Gallegos un ciclo básico de Geología con especializaciones en lugares a determinar en la provincia, confirma la necesidad de renegociar dicho convenio a efectos de comenzar inmediatamente con tales tareas.

En una tercera etapa y cuando el desarrollo de la industria minera regional lo justifique podrá y deberá encararse el estudio y formación de personal destinado a la explotación de yacimientos, avizorándose la posibilidad de otorgar el título de Ingeniero Minero.

INSTITUTO DE ECOLOGIA - RECURSOS FORESTALES Y EDAFOLOGICOS
(Esquel)

Los bosques y los suelos son recursos que en Patagonia están sufriendo una seria degradación. La investigación en este campo de-

berá atender a los estudios ecológicos del bosque y del suelo y su vegetación que permitan proyectar su conservación y racional aprovechamiento, sobre bases científicas serias.

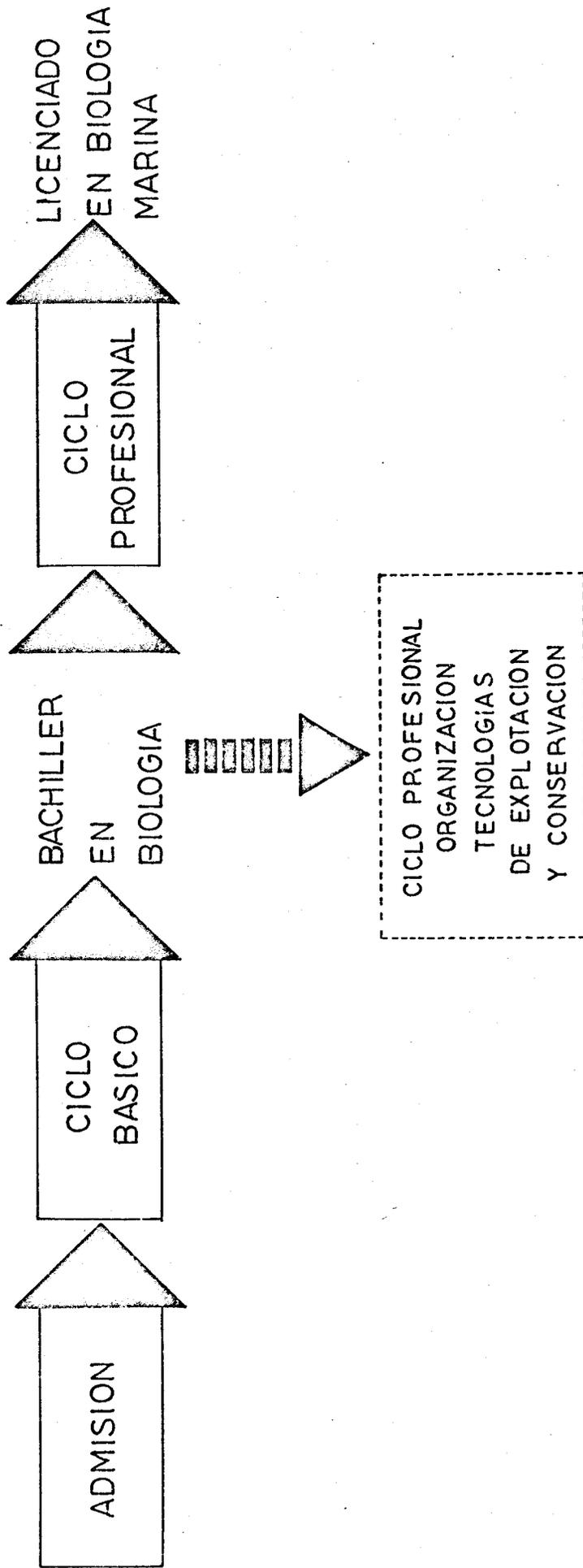
La creación de un Instituto de investigaciones ecológicas vinculadas a los ambientes de la región será un esfuerzo prioritario en la futura Universidad. La escasez de personal formado en el país demandará un período de formación de personal a nivel de postgrado, tanto en el país como en el exterior, y un esfuerzo deliberado para repatriar personal argentino del exterior.

Teniendo en cuenta la dificultad de cubrir esta área de manera adecuada en forma inmediata, la Comisión entiende que un desarrollo más amplio del tema sólo podrá efectuarlo el Delegado Organizador luego de evaluar los recursos humanos y materiales con que pueda contar.

En una etapa posterior encarará las tecnologías de explotación.

A fin de cubrir todos los aspectos específicos de la ecología y los recursos naturales en la estepa patagónica, y a los efectos de abarcar desde un comienzo todo el espectro de los ambientes naturales de la Región, se instalará, en Río Gallegos, un Centro Experimental de Zonas Áridas.

INSTITUTO DE RECURSOS MARINOS RENOVABLES ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (Trelew)

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia será la unidad académica en que se centralizará la investigación y la docencia en las disciplinas básicas para el estudio de la sociedad como así también la investigación aplicada que aporte nuevos conocimientos sobre los procesos socioeconómicos nacionales, regionales y locales.

El tipo de graduado que se aspira a formar será un individuo con sustanciado con los problemas de la región, y con una formación teórica rigurosa que le permita una adaptación y versatilidad acorde con las diversas necesidades del medio donde deberá actuar.

La formación universitaria estará constituida por un ciclo básico, de duración aproximada de tres años, donde el énfasis será puesto en las disciplinas teóricas generales, y un ciclo de especialización profesional de duración aproximada de dos años donde se enfatizarán las disciplinas específicas de la orientación elegida y los instrumentos técnicos necesarios para la actividad profesional.

A la finalización del ciclo básico la Universidad Nacional de la Patagonia expedirá el título de Bachiller en Ciencias Sociales.

En el ciclo de especialización los estudiantes tendrán la oportunidad de elegir entre las orientaciones en Administración o Planificación.

A la finalización de este ciclo la Universidad expedirá los títulos de Licenciado en Administración o bien Licenciado en Planificación.

Además la Comisión de Factibilidad ha recibido sugerencias acerca de la conveniencia de implementar la carrera de Contador Público.

Dada la existencia, en el actual Instituto Universitario Trelew de la carrera antes mencionada, con una matrícula de aproximadamente 300 alumnos, será tarea del Rector Organizador estudiar la conveniencia y oportunidad de su implementación en función de un estudio detenido de la existencia de tales profesionales en la región y de las proyecciones de demanda por parte del medio.

UNIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACION

La Facultad de Ciencias Sociales estará constituida, a fin de cumplir sus objetivos, por las siguientes unidades docentes.

Departamento de Historia

Realizará docencia e investigación básica en los procesos de la Historia General y especialmente de la Historia Latinoamericana y Argentina, enfatizando dentro de esta última la investigación de los aspectos poco estudiados de la región.

Departamento de Filosofía

Realizará docencia e investigación básica en Metodología y Epistemología, operando en estrecho contacto con los demás centros de la Universidad y procurando aportar metodológicamente a las distintas disciplinas.

Departamento de Sociología

Realizará docencia e investigación básica en los planos de la teoría sociológica y de su relación con los procesos sociales, en especial argentinos y regionales.

Departamento de Economía

Realizará docencia e investigación básica en los planos de la teoría económica, en especial en su referencia a los problemas del subdesarrollo y de las regiones marginales.

Los Departamentos serán los Centros de investigación y docencia en las respectivas disciplinas y su actividad docente se canalizará principalmente al ciclo básico.

AREA DE MATEMATICA Y ESTADISTICA

Mediante acuerdo con el Instituto de Recursos Marinos Renovables, los investigadores-docentes de éste último serán los encargados del dictado de las asignaturas en esta área y de brindar apoyatura en las tareas de investigación sin perjuicio de esto, se contará con especialistas en estas disciplinas, orientadas a los aspectos específicos de las Ciencias Sociales.

INSTITUTO DE DESARROLLO PATAGONICO

Será el encargado de la investigación sistemática de los problemas económicos y sociales de la región, sin perjuicio de los estudios de carácter nacional que permitan efectuar un encuadre racional de la realidad de la Patagonia.

Los investigadores del Instituto realizarán tareas docentes en el ciclo básico de Ciencias Sociales y serán los encargados de las asignaturas correspondientes a los ciclos de especialización profesional. Esto permitirá que la formación profesional esté directamente ligada a la investigación.

INSTITUTO DE ECONOMIA INDUSTRIAL

La Facultad de Ciencias Sociales tendrá un Instituto de Economía Industrial, que podrá ser el existente en Comodoro Rivadavia si así se conviniera con el Gobierno de la Provincia del Chubut.

Sus funciones serán:

- realizar investigación básica y aplicada en los temas de su competencia;
- brindar apoyo docente en el área económica a la Facultad de Ingeniería;
- realizar funciones de extensión universitaria organizando y dictando cursos y seminarios sobre los temas de su investigación

ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS

La particular modalidad de los estudios en Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de la Patagonia, requiere una previa explicación de sus principios y características.

Los principios generales que han guiado este proyecto curricular, son los siguientes:

- la unidad del mundo socioeconómico y la conveniencia de su estudio sistemático.
- la consideración del presente como un producto de la acción de los hombres a lo largo de las generaciones, en un proceso multicausal;
- la tendencia mundial en los estudios de ciencias sociales a superar la estrecha compartimentación en campos desvinculados entre sí en el aspecto teórico, aunque íntimamente entrelazados en la vida social;

- la necesidad de formar estudiosos con una sólida formación teórica básica, que les permita adaptarse a los distintos roles que deberán desempeñar en un mundo caracterizado por su continuo cambio;
- la necesidad de reconocer el esfuerzo realizado por quienes han adquirido conocimientos básicos a través de varios años de estudio, aunque no puedan seguir los años superiores de las carreras universitarias propiamente dichas.

Los estudios de Ciencias Sociales responden a estos principios mediante el siguiente mecanismo:

CICLO BASICO

Existirá un ciclo básico donde se impartirá formación en las siguientes disciplinas:

- Filosofía: comprenderá por lo menos dos cursos donde se brindará al alumno formación general sobre los principales temas de la disciplina enfatizando los aspectos metodológicos y epistemológicos.
- Historia: un curso de Historia Social General y por lo menos dos seminarios anuales sobre historia de los procesos socio-económicos y políticos argentinos y latinoamericanos.
- Sociología: por lo menos tres cursos que examinen la Teoría Social clásica y las nuevas formulaciones sobre los sistemas sociales dependientes desde la óptica de los países periféricos.
- Economía: por lo menos tres cursos que versen sobre la Teoría Económica clásica y sobre los problemas del subdesarrollo y de las regiones marginales.

- Matemática: por lo menos dos cursos que comprendan temas de a nálisis matemático y álgebra y cálculo numérico.
- Estadística: elementos de cálculo de probabilidades y análisis multivariable.
- Contabilidad económica: análisis de cuentas nacionales.
- Técnicas de investigación empírica: comprenderá los distintos métodos de recolección de datos, confección de encuestas, téc nicas de entrevistas, etcétera.

A la finalización de este ciclo se otorgará el título de Bachiller en Ciencias Sociales.

CICLO DE ESPECIALIZACION

El ciclo superior si bien se prevé que contará con actividades comunes, tendrá una diversificación en dos orientaciones: Adminis tración y Planificación.

La Orientación en Administración estará orientada a suministrar las herramientas técnicas y metodológicas, así como las disciplinas específicas, que versen acerca de los procesos de gestión en empres as estatales o privadas, así como en la Administración pública. A su finalización se otorgará el título de licenciado en Administra ción.

La Orientación en Planificación estará orientada a suministrar las herramientas técnicas y metodológicas, así como las disciplinas específicas, que versen acerca de los procesos de coordinación y planificación en el ámbito de empresas o comunidades sociales. A su finalización se otorgará el título de Licenciado en Planifi cación.

La confección de los respectivos planes de estudio demandará la colaboración de especialista en diversos campos, tarea que excede las posibilidades de esta Comisión de Factibilidad, y quedará a cargo del Rector Organizador.

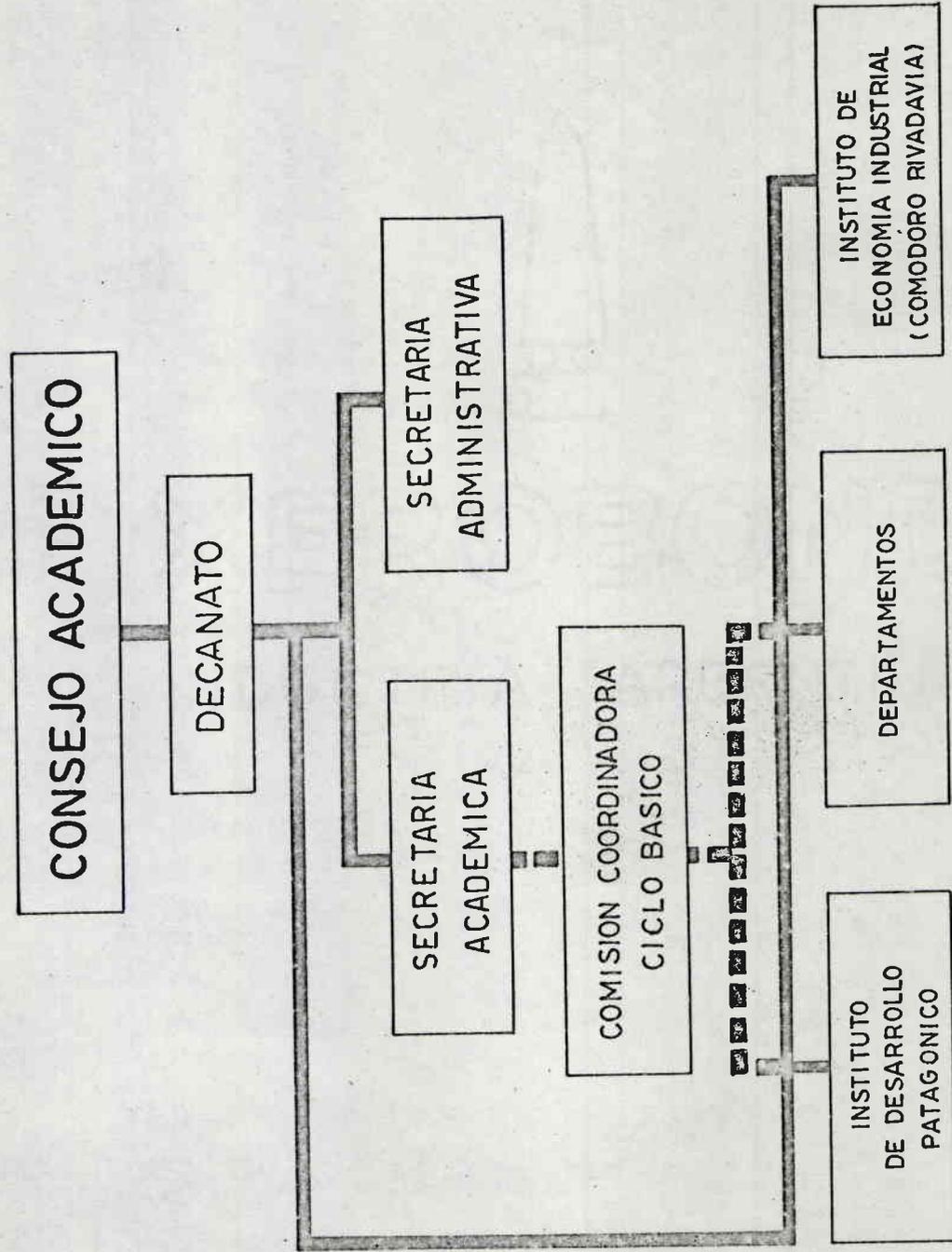
ESCUELA DE ASISTENCIA SOCIAL (Comodoro Rivadavia)

Profesores y alumnos de la Escuela de Asistencia Social, que hasta hace poco funcionaba en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y cuya labor debió paralizarse por carencia de medios, han efectuado una presentación a la Comisión Nacional de Factibilidad solicitando que esa especialidad esté contemplada en la Universidad Nacional de la Patagonia; asimismo manifestaron su interés en que dicha escuela se integre a la casa de Altos Estudios a crearse.

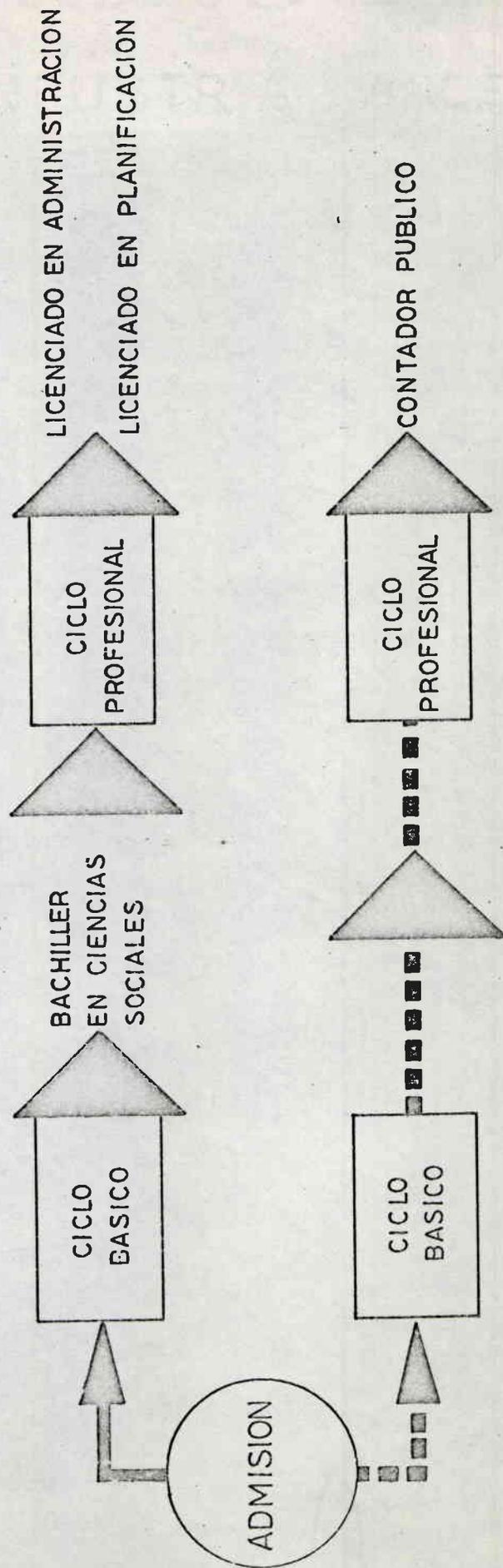
La Comisión de Factibilidad recibió con beneplácito la presentación mencionada y acordó crear la Escuela de Asistencia Social, que proporcionará los profesionales que la propia Universidad necesita para cumplir las funciones de Extensión y Bienestar Universitario, y además que habrán de desempeñarse en múltiples actividades en el medio.

Será tarea del Delegado Organizador, la celebración de los convenios y contrataciones necesarios para su implementación.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ORGANIGRAMA ACADEMICO



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS



AREA DE LAS HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación será la unidad académica donde se efectuará la docencia e investigación en éste área del conocimiento.

La investigación se orientará hacia los específicos problemas de los procesos de formación y transmisión de conocimientos en una región de bajísima densidad demográfica, con agudos procesos de transculturación, con sus secuelas de marginalidad muy amplia, producto del particular proceso migratorio que caracteriza la demografía regional. Se atenderá muy especialmente a todos aquellos aspectos de planificación que hagan posibles superar los inconvenientes señalados.

Asimismo la investigación estará destinada a dar apoyatura técnica, a toda la estructura educativa de la Región.

El ámbito donde se efectuarán las investigaciones será el Instituto de Investigaciones Educativas.

Las funciones docentes de la Facultad estarán dirigidas a la formación de Licenciados y Profesores de distintos niveles y especialidades, que permitan una elevación de la enseñanza en la región Patagónica.

El programa de formación de docentes tiene varios niveles.

Como estructura curricular básica de la Facultad se propone una Licenciatura en Ciencias de la Educación, de cinco años de duración, con dos orientaciones de especialización: Planeamiento y Administración Educativa y Tecnología Educativa.

Con la orientación en Planeamiento y Administración Educativa se busca cubrir el deficit de recursos humanos, que puedan establecer para la Región una adecuada planificación del sistema educativo. Para ello se deberá atender fundamentalmente a que las características diferenciadoras del procesos educativo patagónico (clima, distancias, dispersión demográfica etc.), requieren una conveniente adecuación de las pautas generales elaboradas para el resto del país.

En consecuencia, con esta primera parte de la tarea (planificación), la formación se completa con los conocimientos específicos de la Administración Educativa, como forma de garantizar un adecuado nivel en los profesionales que tienen responsabilidad de ejecutar y conducir el trabajo educacional.

Con la orientación en Tecnología Educativa se pretende lograr egresados formados en modernos sistemas técnicos de transmisión de conocimientos, que puedan aportar a la región proyectos actualizados, para colaborar a complementar, en todo el territorio, los trabajos educativos realizados bajo formas metodológicas más tradicionales y sistemáticas.

El ciclo básico, común para los alumnos de Ciencias de la Educación y Humanidades, durará cuatro cuatrimestres y contendrá las siguientes asignaturas:

- Area científico técnica

- . Matemática: dos cursos
- . Tecnología: un curso
- . Estadística: un curso
- . Ecología: un curso

Estas cuatro materias proporcionarán los elementos del área científico-técnica necesarios para la comprensión y el replanteo de las Humanidades dentro de la problemática auténtica del mundo contemporáneo.

- Area de las Ciencias Humanas

- . Historias de las ideas contemporáneas
- . Historia General
- . Historia Nacional y Regional
- . Antropología Cultural
- . Psicología

Estas asignaturas procurarán los elementos que permitan comprender la inserción del hombre de nuestro tiempo en el proceso histórico-cultural.

- Area de las Ciencias Sociales

- . Sociología
- . Sistemas económicos

Estas disciplinas proporcionarán los elementos básicos para la comprensión de la estructura y procesos socio-económicos actuales.

- Area Instrumental

- . Lógica
- . Metodología Científica

Estas disciplinas proporcionarán los instrumentos básicos para

el trabajo de investigación en Humanidades y Ciencias de la Educación.

En cuanto a la formación de profesores, la Comisión promotora Río Gallegos propone un ciclo de profesorado, implementado a partir de la estructura existente en el I.U.S.C., de cinco años de duración con especializaciones en Geografía, Historia, Filosofía, Letras, y Matemática y Física.

Dichos profesorados se dictan en la actualidad en Río Gallegos, no requiriendo su implementación, por lo mismo, grandes inversiones.

La secretaría académica, con el apoyo de los técnicos en la materia, propone a requerimiento de la Presidencia una alternativa que trata de hacer coherente la organización de los estudios de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dentro del contexto general de la Universidad.

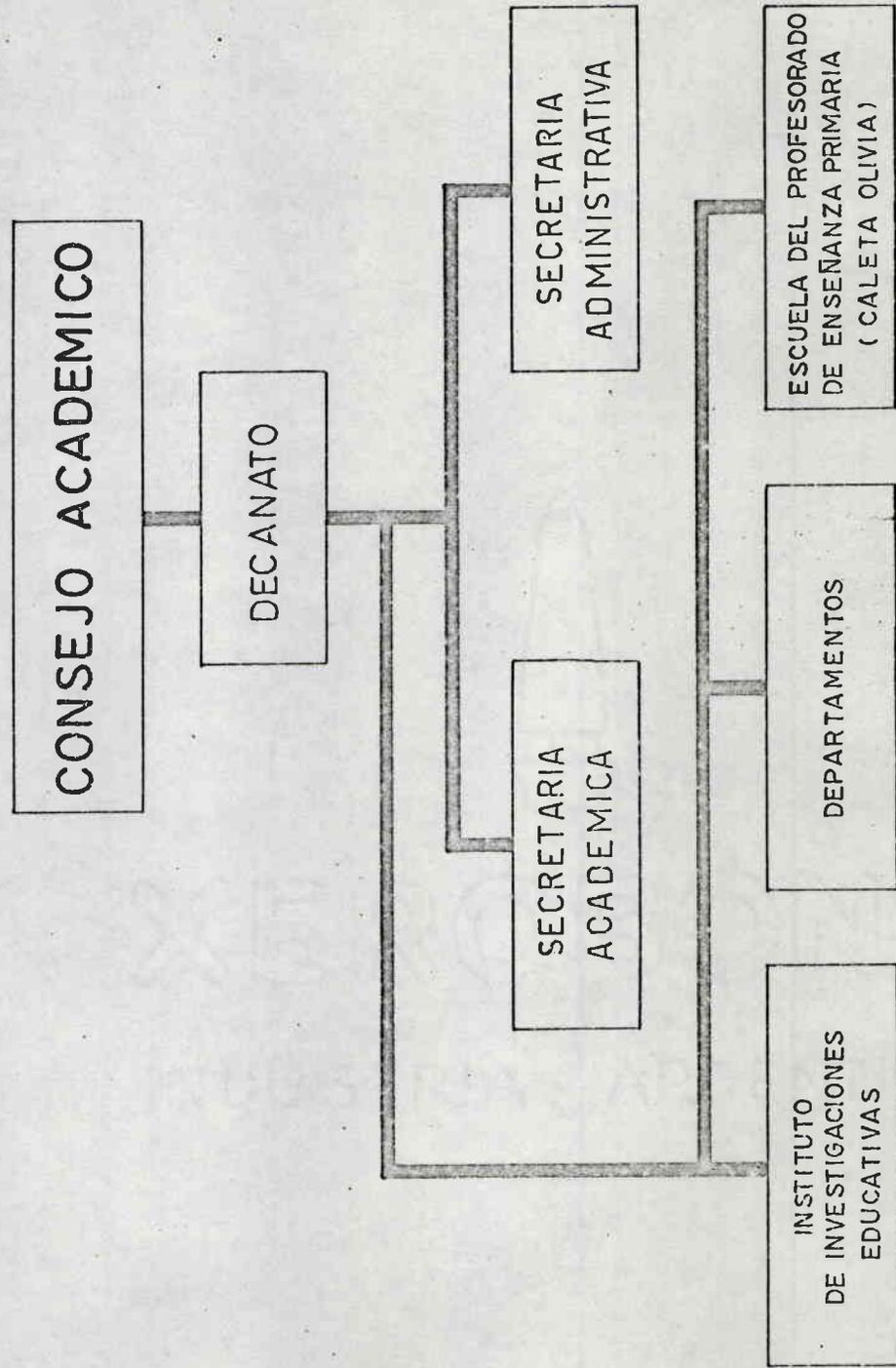
Para ello propone un profesorado, con duración de cinco años, pero con el título único de profesor en Ciencias Humanas.

Por último se ha previsto un ciclo de Implementación Docente, destinado a capacitar pedagógicamente a los Bachilleres en Ingeniería, Ciencias Sociales y Biología.

También se ha previsto la instalación en la zona norte de la provincia de Santa Cruz, en Caleta Olivia de una escuela del Profesorado de Enseñanza Primaria, para la enseñanza elemental.

Estará destinada a formar a través de sus correspondientes ciclos, de aproximadamente dos años, a los profesores que concurrirán a cumplir funciones docentes en las escuelas primarias.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
ORGANIGRAMA ACADEMICO



RIO GALLEGOS

CICLO BASICO

- CICLO ESPECIALIZACION ORIENTACION, PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACION EDUCATIVA
- CICLO ESPECIALIZACION ORIENTACION, TECNOLOGIA EDUCATIVA
- CICLO ESPECIALIZACION PROFESORADO

LIC. EN CS. DE LA EDUCACION ORIENTACION PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACION EDUCATIVA

LIC. EN CS. DE LA EDUCACION ORIENTACION TECNOLOGIA EDUCATIVA

PROFESOR EN CIENCIAS HUMANAS

- BACHILLERES EN CS. SOCIALES
- BACHILLERES EN INGENIERIA
- BACHILLERES EN BIOLOGIA

CICLO IMPLEMENTACION DOCENTE

- PROFESOR EN CS. SOCIALES
- PROFESOR EN BIOLOGIA
- PROFESOR EN CS. EXACTAS

ALTERNATIVA PROPUESTA POR LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA COMISION DE FACTIBILIDAD

CICLO INTRODUCTORIO

- CICLO ESPECIALIZACION ORIENTACION FILOSOFIA
- CICLO ESPECIALIZACION ORIENTACION GEOGRAFIA
- CICLO ESPECIALIZACION ORIENTACION HISTORIA
- CICLO ESPECIALIZACION ORIENTACION LETRAS
- CICLO ESPECIALIZACION ORIENTACION PEDAGOGIA
- CICLO ESPECIALIZACION ORIENTACION MATEMATICA Y FISICA

PROFESOR EN FILOSOFIA

PROFESOR EN GEOGRAFIA

PROFESOR EN HISTORIA

PROFESOR EN LETRAS

PROFESOR EN PEDAGOGIA

PROFESOR EN MATEMATICA Y FISICA

ALTERNATIVA PROPUESTA POR LA COMISION PROMOTORA DE RIO GALLEGOS

CALETA OLIVIA

CICLO FORMACION DOCENTE

PROFESOR DE ENSEÑANZA PRIMARIA

ESCUELA DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS

Instituto de Estudios Antárticos

El representante del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur solicitó que el Delegado Organizador, tomando en cuenta los diversos organismos que actualmente se ocupan de esta investigación, definiera para el área de Ushuaia las características del Instituto de Estudios Antárticos, que tendrá como función el análisis sistemático de las posibilidades de nuestros territorios australes.

ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS Y UNIDADES-ACADEMICAS

La Universidad de la Patagonia se ha proyectado ajustándose al concepto de que la docencia universitaria debe ser siempre impartida por personal dedicado exclusivamente a la investigación y a la docencia, o bien que alterna esta última con tareas creativas directamente vinculadas al desarrollo tecnológico, a la creación humanística o a la producción artística.

Consecuente con este principio se considera que solo pueden existir carreras universitarias en las áreas donde la Universidad haya sido capaz, previamente, de organizar grupos de investigación con nivel adecuado.

Se han elegido campos de investigación que darán origen a otros tantos Institutos en función de las riquezas potenciales existentes, y de los problemas que aquejan más agudamente a la región y que -en algunos casos- contemplan una problemática que se presenta también en escala nacional.

La creación de los Institutos y la obtención, en ellos, de un mínimo de eficacia operativa será previa, en cada disciplina, a la apertura de los cursos.

Los principios generales que han guiado al proyecto universitario son los siguientes:

- el plantel docente será integrado por personas que dedican exclusivamente su tiempo a la docencia y la investigación, o bien las que realizan su trabajo profesional en tareas creativas directamente vinculadas a la disciplina respectiva. Esto es tanto más importante en el caso de las ciencias básicas.

- en la medida en que sea pedagógicamente conveniente los cursos serán teórico-prácticos. Se estimulará esta metodología de enseñanza sobre todo en las disciplinas experimentales;

- los profesores no serán designados por materias o cátedras, si no por áreas. Las responsabilidades docentes se distribuirán cada año, entre el personal de cada área, cuidando de obtener una adecuada rotación de los docentes en los distintos cursos. Esta rotación es esencial en los cursos básicos e introductorios;

- la relación docente-alumno será, numéricamente, la adecuada para permitir, por parte de aquellos una constante acción de orientación y evaluación de la totalidad del alumnado;

- los trabajos prácticos se diseñarán de manera que estimulen la capacidad creativa de los estudiantes, sobre la base de que la esencia del aprendizaje está en la experiencia del alumno;

- se diseñarán los sistemas de evaluación de manera tal que permitan medir el desarrollo de la capacidad para resolver situaciones nuevas en vez de repetir conocimientos;

- los alumnos tendrán de veinticinco a treinta horas de clase por semana y los cursos se diseñarán de modo que supongan un trabajo personal, de estudio y elaboración, no inferior a las quince horas semanales;

- los cursos se impartirán por el régimen cuatrimestral, con la condición ineludible de que un cuatrimestre tiene dieciséis semanas efectivas de clase y que toda pérdida no prevista en el calendario será compensada;

- los alumnos de todas las carreras deberán tener una formación

socio-humanística que les permita comprender que tanto o más importante que saber el como hacer las cosas, es el saber para qué hacerlas y que esto último es esencial en regiones que comienzan su desarrollo.

Por otra parte los estudiantes en Ciencias Sociales y Humanas deberán poseer la clara idea de la importancia que las Ciencias Exactas y la Tecnología tienen en la sociedad de nuestro tiempo (puede verse una ampliación de estos conceptos en el anexo dedicado al Año Propedéutico)

- existirá unidad de admisión a la Universidad y los estudios se diversificarán progresivamente desde ciclos básicos generales hasta materias profesionales específicas;

- los estudios se dividirán en dos ciclos fundamentales:

i . uno de formación teórica básica, de aproximadamente tres años, donde se pondrá énfasis en las herramientas conceptuales generales que permitan la adaptación a una amplia gama de roles dentro de una disciplina mayor.

A la finalización de este ciclo se otorgará el título académico de Bachiller en el área respectiva.

La utilidad de esta modalidad se pone de manifiesto por las siguientes razones:

. Es un estímulo para que finalicen el ciclo aquellos alumnos que avisaren que no podrán finalizar el ciclo mayor de estudios.

.. Permite que se establezcan convenios con otras Universi-

dades Nacionales para la continuación de estudios en ciencias puras, que no habrán de desarrollarse en la primera etapa de la Universidad Nacional de la Patagonia.

... Es un reconocimiento explícito del esfuerzo realizado y del nivel de conocimientos adquiridos por el estudiante.

.... Permite mediante el cursado de un ciclo de materias pedagógicas, la formación de profesores para la enseñanza media, llamados a cubrir un importante déficit de la Región, en este aspecto.

ii. Un ciclo de formación profesional específica, de aproximadamente dos años, donde se privilegiarán las carreras vinculadas a la prospección, explotación y procesamiento de los recursos naturales que posee la Región, así como a la formación de técnicos y profesores que colaboren en los distintos aspectos de la promoción y gestión socioeconómica y educativa.

AREA DE ARTE Y DISEÑO

El organigrama del proyecto de estructura de la Universidad Nacional de la Patagonia, incluye el funcionamiento de la Escuela de Arte y Diseño con localización en Comodoro Rivadavia.

El propósito de creación de este organismo consiste en satisfacer un área todavía no contemplada en la región, sino a través de manifestaciones de reparticiones municipales y entidades particulares. Esta acción es llevada a cabo en forma parcializada y orientada hacia una actividad específica, sin lograrse los resultados positivos que sí se pueden suponer a partir de un organismo de nivel superior que abarque el conjunto de las artes.

El proyecto se puede elaborar tomando como referencia los insti-

tos similares de las Universidades Nacionales de la Plata y de Rosario (Escuela de Bellas Artes e Instituto Superior de Artes, respectivamente). Se prevé el desarrollo de su labor a través de las siguientes especialidades: música, pintura, escultura, cerámica, etc. Actualmente funciona en Comodoro Rivadavia la Escuela Normal de Bellas Artes, que cuenta con valiosos talleres en cerámica, escultura y pintura. En Caleta Olivia también existe un organismo similar, la Escuela Municipal de Bellas Artes. En consecuencia ambas estructuras serían absorbidas por la escuela que se proyecta dentro de la Universidad Nacional de la Patagonia, aprovechando las instalaciones y los recursos humanos disponibles en el nivel adecuado.

6.3. 2. ALUMNOS

6.3.2.1. SISTEMAS DE ADMISION

La comisión de Factibilidad discutió ampliamente el proyecto de año propedéutico que se adjunta como anexo al presente estudio.-

Si bien en la Comisión prevaleció el criterio de no aprobar la implementación de un año común a todas las carreras universitarias, hubo, en cambio acuerdo en la necesidad de que todos los alumnos recibieran, a lo largo del transcurso de las distintas carreras, la formación que se sugiere en el proyecto.-

Asimismo, hubo acuerdo en que el ingreso a la Universidad esté sujeto, como única restricción, a la finalización de los estudios secundarios. Esto implica que la Universidad, fomentará el acceso a sus aulas para todos los egresados de la enseñanza media de su zona de influencia.-

Para hacer posible estos propósitos, la Universidad, además de disponer de un número considerable de horas de acceso, encarará un amplio plan de becas, viviendas y comedores universitarios.-

6.3.2.2. TUTORIA Y ORIENTACION

La Universidad Nacional de la Patagonia ,proporcionará a sus alumnos servicios de Tutoría y Orientación.-

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a través de su Instituto de Investigaciones Educativas,encará como primera prioridad el estudio de los sistemas más convenientes de Tutoría,de acuerdo a las particulares organizaciones de los estudios en cada disciplina.-

El mismo Instituto actuará en coordinación con - las Delegaciones de Bienestar Universitario,a fin de proporcionar orientación vocacional,en forma permanente a lo largo de toda la carrera,yen especial a la finalización de un ciclo y comienzo de otro.-

Asimismo se prestará orientación laboral y profesional a los estudiantes y sobre todo a los graduados de la Universidad .-

6,3.2.3. SISTEMAS DE PROMOCION

Los principios generales que han orientado al proyecto universitario han sido incluidos en otro apartado del presente estudio (6.3.1. Funciones Docentes-Organización de los estudios/ Unidades Académicas).-

En base a esas consideraciones, se propone un sistema ágil y flexible de evaluaciones del aprendizaje , que permita a los profesores y estudiantes la permanente búsqueda de métodos mejores.-

La tendencia general ha de dirigirse hacia la evaluación no sólo del aprendizaje del alumno sino también a la evaluación de la eficiencia del programa y a la evaluación de la actuación docente.- Para ello pueden existir diversos mecanismos a nivel de cada curso o a nivel de facultad, escuela o instituto.-

Para la evaluación del aprendizaje pueden usarse métodos de verificación en base a entrevistas personales (similares en la forma pero no en el espíritu a los tradicionales "exámenes"); métodos de evaluación en base a la preparación de trabajos escritos originales, ya sean individuales o grupales; defensa individual o grupal de mo-

nografías producidas durante el curso ;realización de actividades prácticas evaluables durante o al final del curso;coloquios;y otras formas de evaluación que deben ser elaboradas por los docentes teniendo en cuenta las características de cada disciplina .-

Lo que precede, en cuanto a los modos de evaluación, puede ser consultado con los alumnos ,tanto en lo que se refiere a los métodos como al programa y contenido de la evaluación;y que además ,y siempre que impliquen una significativa innovación ,deben ser autorizados por las facultades, escuelas o institutos.-

6.3.2.4. ESTIMACION DE LA MATRICULA

La estimación de la matrícula de la Universidad es una difícil tarea teniendo en cuenta la falta de datos acerca de la cantidad de alumnos egresados de enseñanza media, de la Región, que siguen carreras universitarias y su discriminación.-

Sin embargo, con los datos que se disponen pueden hacerse algunas proyecciones sobre la base de hipótesis.-

En primer lugar consideraremos las cifras relativas a alumnos matriculados en la enseñanza media en toda la Patagonia.-

Cuadro N°1

<u>Año</u>	<u>Alumnos Matriculados</u>
1967	6.574
1968	7.154
1969	8.025
1.970	8.714
1.971	9.816

Los porcentajes de aumento de alumnos matriculados de cada año respecto del anterior son los siguientes :

68/67	: 8,82 %
69/68	: 12,17 %

70/69 : 8,58%

71/70 : 12,64%

Lo que da una tasa de crecimiento promedio de la tendencia histórica superior al 10 %.-

Si planteamos una hipótesis conservadora de que la expansión de la matrícula secundaria se mantendrá a un ritmo del 10% la estimación daría los siguientes valores: .

Cuadro N°2

<u>Año</u>	<u>Matrícula Secundaria Estimada</u>
1972	10.798
1973	11.878
1974	13.066
1975	14.373
1976	15.810
1977	17.391
1978	19.130
1979	21.043
1980	23.147

Considerando que el número de egresados ,se mantenga como en el presente en alrededor del 10% de la matrícula ,egresarían del sistema de enseñanza media ,en los próximos años:

Cuadro N° 3

<u>Años</u>	<u>Egresados</u>
1972	1.080
1973	1.188
1974	1.307
1975	1.437

1976	1.581
1977	1.739
1978	1.913
1979	2.104
1980	2.315

y suponiendo que sólo el 50 % de los egresados secundarios ingresarán a la Universidad ,la que es una hipótesis-evidentemente -modesta ,dadas las facilidades de admisión y beneficios en el -área de bienestar que dará la Universidad ,se estimarían los siguientes valores:

<u>Años</u>	<u>Ingresantes</u>
1974	653
1975	716
1976	790
1977	1.739
1978	1.913
1979	2.104
1980	2.315

Si planteamos la hipótesis de que el número de desertores y egresados anual se elevaría al 25% de la matrícula (que es lo normal en las Universidades Nacionales) obtendremos el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4

EVOLUCION PREVISTA DE LA MATRICULA TOTAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA

—▷ sigue.

<u>Años</u>	<u>Inscriptos</u>	<u>Reinscriptos</u>	<u>Matrícula Total</u>
1974	653		653
1975	716	489	1205
1976	790	903	1693
1977	869	1269	2138
1978	956	1603	2560
1979	1052	1920	2972
1980	1157	2229	3386

La cifra de 3386 alumnos universitarios en 1980 representa una relación porcentual del 14,6 % entre el número de matrículas secundarias y universitarias, cifra muy baja si consideramos que en 1970 se daban las siguientes relaciones:

% Matriculados Universitarios con respecto matriculados secundarios

Argentina	24,26 %
Capital Federal	56,6 %
Córdoba	32,13 %
Santa Fe	27,9 %

Si planteamos como factible de ser alcanzado, para 1980 y para toda la Patagonia, el registro que tiene el país en 1970, tendríamos una matrícula universitaria de 6700.-

Sin embargo se considera esencialmente correcta la estimación expresada en el cuadro 4, dado que la diferencia de 2314 se repartiría entre ingresantes a la universidad privada y emigrantes que se dirigirían a otras universidades del país a fin de seguir carreras que no se brindarán en la Región.-

6.3.3. UNIDADES DE INVESTIGACION

Serán los Programas concretos de investigación que deberán organizarse en forma de proyectos que incluyen:

- objetivos
- costos
- integrantes
- plazos de ejecución

El sistema elegido tiende a producir una mayor flexibilidad y dinamismo y desalentar la burocratización del proceso. Es así que el fin de la realización del programa, desaparece la organización montada a tal efecto.

PROCESO DE INVESTIGACION

1) Facultad y/o Instituto

Propone programas de investigación al Consejo de Investigación

2) Consejo de Investigación

Propone políticas y recomienda programas al Consejo Superior.



3) Consejo Superior

Adopta decisiones y destina fondos a los programas.

4) Facultad y/o Instituto

Ejecuta programas y rinde cuentas anualmente.

6.3.4. FUNCIONES DE EXTENSION UNIVERSITARIA

La Universidad tiene el rol fundamental de preservar, crear y transmitir el conocimiento.

Para asumir ese rol debe desarrollar las funciones respectivas de docencia, investigación y extensión, que son por naturaleza complementarias.

Si pretendemos que la Universidad no sea una isla de erudición vacía ni un laboratorio aséptico que se interesa por el mundo solamente como un objeto a analizar, si realmente queremos una Universidad comprometida con el hombre y con la sociedad de los hombres, es necesario desterrar toda idea de segregación elitista y postular la idea de una comunidad creativa inserta en el seno de otra comunidad más vasta, con la que interactúa y con la que entabla un diálogo constante y mutuamente enriquecedor.

Cuando aspiramos a que la Universidad sea la conciencia crítica más lúcida de la sociedad, ello no va en desmedro del derecho de otros sectores, sino que exponemos un deber irrenunciable que debe ser asumido con humildad.

Es con la misma humildad que la Universidad debe transferir los frutos de su labor creadora a la sociedad, que es su destinataria natural y de la que, recíprocamente, debe tomar, y tomar con respeto, las ideas, temas y problemas que habrán de nutrirla y en cuyo estudio está su verdadera justificación social. El pueblo puede prescindir de la Universidad, pero ésta no puede existir sin el pueblo.

Por todo ello es que consideramos que la Universidad debe dedicar esfuerzo creativo y presupuestario a las labores de extensión, entendida ésta como una interacción que signifique, por una parte, que la comunidad está presente en el seno de la Universidad, y por otra, que ésta se halla integrada al resto de la sociedad.

El Organismo encargado de implementar lo arriba enunciado será la Dirección General de Extensión que coordinará la labor a desarrollar, mediante Delegaciones en las distintas sedes universitarias y cuyas funciones serán:

- 1.- Crear actividades culturales dentro de la Universidad, fuera de ella y mixtas, dirigidas fundamentalmente al medio regional.

- 2.- Promover y apoyar actividades existentes, especialmente aquellas que signifiquen aportes creativos de la comunidad, y que contribuyan a caracterizar una personalidad distintiva.
- 3.- Disponer y usar de los medios de difusión masiva para hacer de ellos un instrumento útil en la tarea de proyectar la labor social de la Universidad a toda la población, mediante una programación coherente y permanente.
- 4.- Propoender a la integración regional haciendo que grupos y personalidades creativas lleven el producto de su trabajo a todo el resto de la Patagonia, trascendiendo el ámbito local.
- 5.- Programar y desarrollar cursos técnicos cortos para proveer el personal capacitado, en cantidad y tiempo adecuados a las necesidades actualizadas del desarrollo regional.
- 6.- Programar y desarrollar cursos para graduados, estimulando en éstos su conexión y recidaje con la Universidad.
En la medida que estas actividades cobren mayor magnitud la Universidad creará la Escuela de Graduados.
- 7.- Apoyar el desarrollo de actividades creativas y recreativas (cine, clubes, grupos teatrales, peñas, centros y asociaciones, etc.).

8.- Coordinar y programar la tarea de la Universidad que por medio de sus Institutos deberá colaborar en el estudio y solución de los problemas técnicos y/o científicos que afecten a los estados provinciales de la región, al estado nacional o a las comunidades.

Toda vez que sus medios humanos y materiales lo hagan posible, y las necesidades locales imprescindible o conveniente, la Universidad organizará servicios de asesoramiento técnico o científico para terceros.

Sin que ello sea limitativo la Dirección General de Extensión programará anualmente sus actividades, con un criterio de elasticidad y organicidad que tenga como objetivo la participación activa de toda la comunidad académica en estas tareas.

La Universidad abrirá al uso público aquellos locales que sean adecuados a tal fin, como anfiteatros, salas de conferencias, auditorios, con una reglamentación no restrictiva.

Asimismo se reglamentará el acceso a los servicios de biblioteca, de modo que sea amplio pero sin llegar a perjudicar la labor de estudio y consulta de los universitarios.

6.4. SERVICIOS DE APOYATURA A LAS FUNCIONES DOCENTES, DE INVESTIGACION
Y EXTENSION.

6.4.1. SERVICIOS DE PLANEAMIENTO

La Asesoría de Planeamiento y Estadística Universitaria asistirá directamente al Rector y al Consejo Superior y tendrá a su cargo la planificación de los recursos, físicos, humanos y financieros. En esta actividad se implica asimismo lo referente a Estadística de la Universidad. La misión y funciones detalladas figuran en otra parte del presente estudio (6.5.)

6.4.2. SERVICIOS DE TECNOLOGIA EDUCATIVA

La organización académica y la dispersión geográfica de los locales universitarios impiden la centralización en una Biblioteca y Centro de Documentación único.

Por tales razones será responsabilidad de cada Facultad y de cada Instituto dependiente del Rectorado la organización de Bibliotecas y Centros de Documentación de acuerdo a sus necesidades particulares.

En el proceso de organización se estudiará la factibilidad y conveniencia de montar servicios de Biblioteca centralizados por ciudad. Así

por ejemplo se estudiará la conveniencia de instalar en Trelew una Biblioteca Unico que sirva a las necesidades de la Facultad de Ciencias Sociales y al Instituto de Recursos Marinos Renovables. De la misma manera se procederá en Comodoro Rivadavia con la Facultad de Ingeniería y ~~de escuela~~ de Arte, y en Río Gallegos con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y el Instituto de Recursos No Renovables.

En el caso de los laboratorios se cree conveniente que cada unidad docente y/o de investigación posea los propios, que le aseguren la posibilidad de desempeñarse eficientemente.

Esto no implica que no existan laboratorios comunes para los trabajos prácticos de materias afines, especialmente de aquellas correspondientes a los ciclos básicos.

A diferencia de los casos anteriormente expuestos, se considera factible y conveniente por razones económicas y operativas, la centralización de los servicios de Imprenta.

Estas funciones serán cumplidas por la Dirección de Coordinación y Servicios, dependiente del Rectorado, a través de un departamento específico.

Asimismo se considera que esta centralización podría ser embrión de la

futura Editorial, a ser creada cuando la producción científica e intelectual de la Universidad lo justifique.

6.4.3. ESTUDIANTILES

En lo que hace a estas funciones la Universidad de la Patagonia realizará una tarea con dirección centralizada y ejecución descentralizada. El Departamento de Bienestar Universitario dependerá del Director General Académico y materializará sus actividades mediante Delegaciones de Bienestar Universitario en Trelew, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos. La misión y funciones de este organismo son desarrolladas en otro punto del presente estudio (6.5.).

6.4.4. DOCENTES

Dado que la Universidad contará con una Facultad de Ciencias de la Educación, de la que dependerá el Instituto de Investigaciones Educativas, que realizará investigación básica y aplicada, entre otros temas, sobre psicopedagogía y metodologías de enseñanza, no se ha considerado necesario la creación de un organismo especializado en lo que atañe a la pedagogía universitaria.

La Asesoría de Planeamiento Universitario y Estadística, el Consejo Curricular y el Secretario Académico propondrán periódicamente temas de investigación y organizarán cursos de actualización pedagógica, en conjunto con la Facultad de Ciencias de la Educación, y destinados a acrecentar la eficiencia de personal docente de la Universidad.

6.5. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

La Universidad, además de sus órganos de gobierno y asesoramiento, de sus unidades pedagógicas y de investigación, dispondrá de los siguientes organismos.

a) Secretarías

Son organismos de asesoramiento a nivel superior, dirigidos por funcionarios designados y removidos por el Rector, que interviene en los asuntos que corresponden a sus competencias.

SECRETARIA ACADEMICA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

b) Organismos de apoyo

Son organismos que asesoran y ejecutan tareas de apoyo, prestando servicios a las actividades docentes y científicas así como al gobierno de la Universidad, en forma directa.

ASESORIA LEGAL

ASESORIA DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO Y ESTADISTICA

AUDITORIA GENERAL

CENTRO DE CALCULO

c) Organismos de línea

Son una serie de Direcciones Generales, que comprenden varios Departamentos y que operan en el ámbito puramente administrativo:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

Departamento de Compras y Suministros

Departamento de Contaduría

Departamento de Tesorería

Departamento de Personal

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y SERVICIOS:

Departamento de Proyectos y Obras

Departamento de Apoyo Administrativo

Departamento de Intendencia y Mantenimiento

Departamento de Imprenta

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Departamento de Acción Cultural

Departamento de Transferencia a la Comunidad

Departamento de Educación Permanente

Delegación de Extensión Universitaria - Trelew

Delegación de Extensión Universitaria - Comodoro Rivadavia

Delegación de Extensión Universitaria - Río Gallegos

DIRECCION GENERAL ACADEMICA

Departamento de Docencia

Departamento de Alumnos

Departamento de Títulos y Planes

Departamento de Bienestar Universitario

Delegación de Bienestar Universitario - Trelew

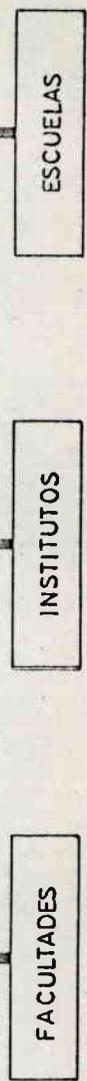
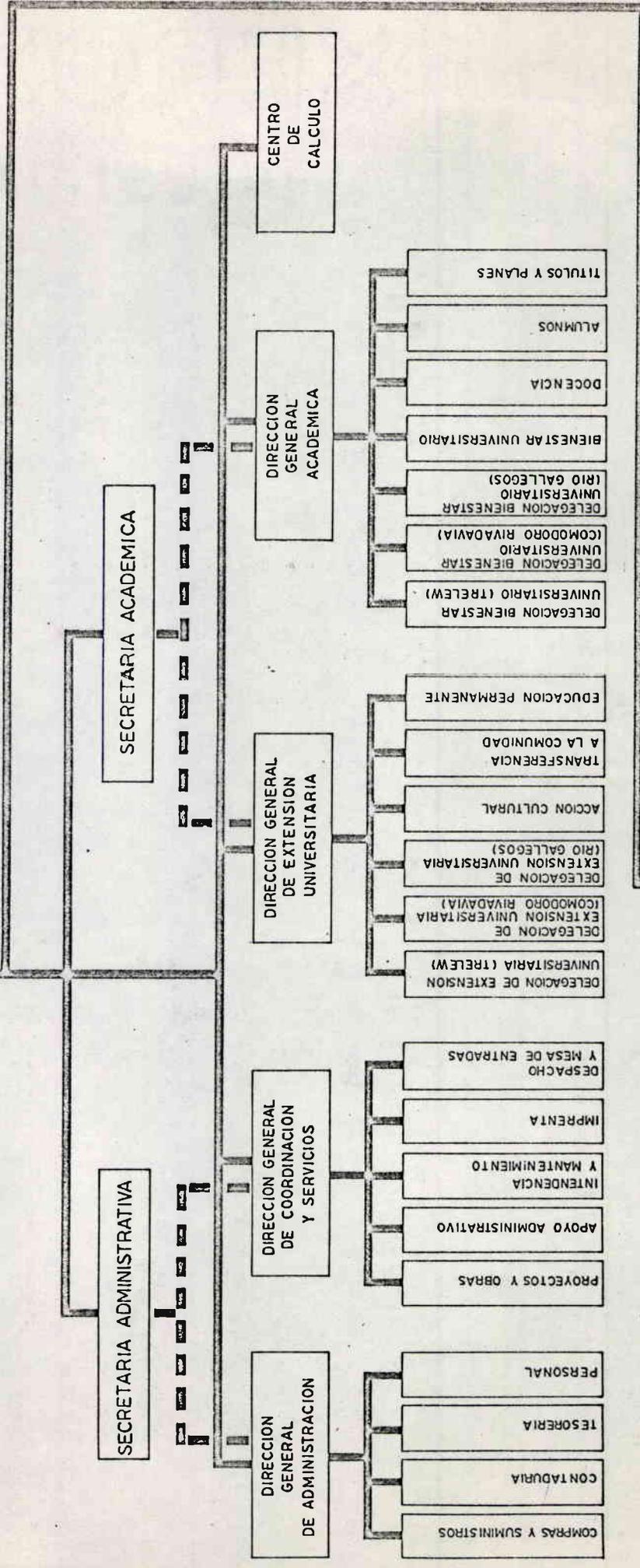
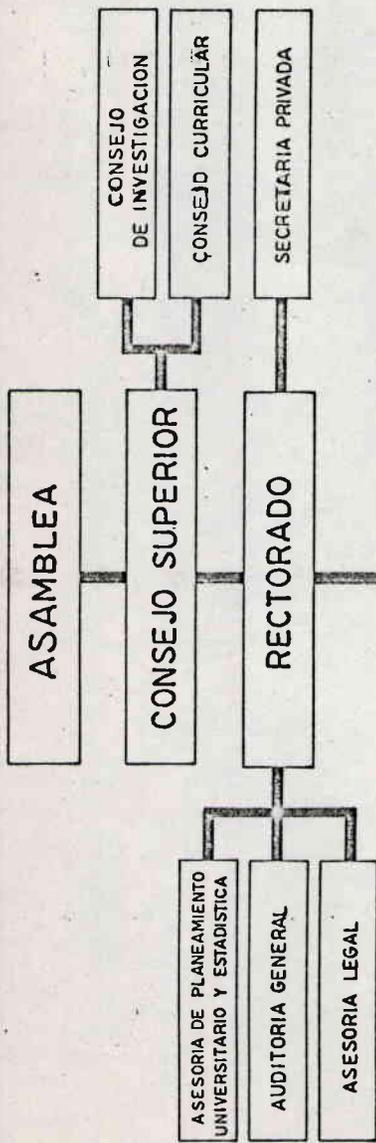
Delegación de Bienestar Universitario - Comodoro Rivadavia

Delegación de Bienestar Universitario - Río Gallegos.

A continuación se detalla la misión, funciones, constitución y relaciones jerárquicas y no jerárquicas de los organismos que componen la administración central de la Universidad, y que se han detallado precedentemente, acompañados por organigramas que facilitan su comprensión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA

COMPETENCIA GENERAL

La ejecución de las medidas tendientes a la aplicación en su ámbito, de los fines, funciones y atribuciones establecidos en la Ley Universitaria y en el Estatuto de la Universidad.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

MISION

Ejercer las funciones generales y atribuciones previstas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.

CONSTITUCION

Su constitución está establecida por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.

CONSEJO SUPERIOR

MISION

Ejercer las funciones generales y atribuciones previstas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.

CONSTITUCION

Su constitución está establecida por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.

RECTOR

MISION

Ejercer la representación, la gestión administrativa y la superintendencia de la Universidad y ejecutar las decisiones del Consejo Superior.

FUNCIONES

Las señaladas en la Ley Universitaria y en el Estatuto de la Universidad.

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: fuera de nivel.

- b) Autoridad: Sobre las Secretarías, Direcciones Generales y Organismos de apoyatura de la Universidad.

Denominación del cargo: Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia.

RELACIONES NO JERARQUICAS

- a) Con Organismos Universitarios: Con la Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Consejo de Investigación, Consejo Curricular, Decanos de Facultades y Directores de Institutos.

- b) Con Organismos extra-Universitarios: Consejo de Rectores de Universidades Nacionales, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Gobiernos Provinciales del Area de Influencia, y otros organismos públicos y privados relacionados con su gestión.

CONSEJO DE INVESTIGACION

MISION

Elaborar y proponer las políticas de la Universidad en materia de investigación científica, humanística y tecnología.

FUNCIONES

- a) Proponer anualmente al Consejo Superior el plan de investigación a desarrollarse en las unidades de investigación de la Universidad.
- b) Proponer políticas y normas sobre:
 - 1 - Prioridades para la investigación en la Universidad.
 - 2 - Reclutamiento, formación y carrera de los investigadores.
 - 3 - Procedimientos de evaluación de investigadores y sus tareas.
- c) Promover relaciones e intercambios con organismos de investigación y con entes vinculados al desarrollo científico y tecnológico.

CONSTITUCION

- a) Presidente, el *Secretario Académico de la Universidad*
- b) Un profesor por cada Facultad y por cada Instituto dependiente del Rectorado.
- c) Representantes de los auxiliares de docencia e investigación y de los estudiantes.

CONSEJO CURRICULAR

MISION

Elaborar y proponer las políticas de la Universidad en materia de formación profesional.

FUNCIONES

- a) Proponer la creación y supresión de carreras universitarias y títulos a otorgar.
- b) Proponer la implantación y modificación de planes de estudio, con el asesoramiento de las respectivas Facultades y/o Institutos.

CONSTITUCION

- a) Presidente: *El Secretario Académico de la Universidad.*
- b) Un representante por cada Facultad y/o Instituto.
- c) Representantes de los graduados y estudiantes de las carreras.

JUNTA DIRECTIVA DE INSTITUTO

MISION

Ejercer las atribuciones propias del gobierno del Instituto según las normas del Estatuto y sujeto a la política emanada del Consejo Superior.

FUNCIONES

- a) Programar las actividades de investigación, docencia y extensión que realizará el Instituto.
- b) Elevar al Consejo de Investigación a través de la Dirección del Instituto el plan anual de investigación del mismo.
- c) Dictar su reglamento interno y las normas que regirán las actividades académicas y administrativas del Instituto, en este último caso con aprobación del Consejo Superior, y velar por su aplicación.

SECRETARIAS

- Académica

- Administrativa

MISION

Asesorar y asistir al Rector en la elaboración y evaluación de las políticas correspondientes a sus respectivas áreas de competencia.

FUNCIONES

- a) Intervenir en la elaboración de estudios y proyectos vinculados con su área de competencia y preparar las resoluciones que correspondan.

- b) Emitir opinión sobre asuntos de su competencia que le sean girados a tal efecto por el Rector u otros órganos de la Universidad.

- c) Refrendar la firma del Rector en las resoluciones atinentes a asuntos de su competencia.

- d) Ejercer por delegación las funciones de mero trámite en asuntos de su competencia que le fueren encomendadas por el Rector.

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Directamente del Rector.
- b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia.
- c) Denominación del cargo:
- Secretario Académico.
 - Secretario Administrativo.

RELACIONES NO JERARQUICAS

- a) Con otros cargos universitarios
- I. Con los demás secretarios de la Universidad;
 - II. Con las Direcciones Generales y Asesorías de la Universidad;
 - III. Con los Decanos de Facultades y Directores de Institutos.
- b) Con organismos extra universitarios
- I. Con aquéllas dependencias públicas o privadas relacionadas con su gestión.

ASESORIA DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

Y ESTADISTICA

MISION

Asistir al Rector en el planeamiento académico, económico y financiero de las actividades universitarias, desarrollando los procedimientos más eficaces para el cumplimiento de éstas.

FUNCIONES

- a) Efectuar el planeamiento académico de la Universidad optimizando la adecuación de las actividades de ésta a las necesidades del medio económico-social regional.
- b) Efectuar el planeamiento económico-financiero que asegure el cumplimiento de las políticas dispuestas por el gobierno universitario.
- c) Desarrollar métodos de gestión que hagan a la eficiencia de la estructura universitaria.

- d) Desarrollar el sistema estadístico universitario de acuerdo con las normas nacionales y con las que se determinen en la Universidad.

CONSTITUCION

- 1) Un Asesor, con título universitario.

- 2) Los siguientes departamentos:

Departamento de Planeamiento Académico.

Departamento de Planeamiento Económico-Financiero.

Departamento de Organización y Métodos.

Departamento de Estadística.

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Directamente del Rector.

- b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia.

- c) Denominación del cargo: Asesor de Planeamiento Universitario.

RELACIONES NO JERARQUICAS

a) Con otros cargos universitarios:

- I. Con los Secretarios de la Universidad
- II. Con los Directores de Administración, de Coordinación y Servicios, de Extensión y Académico;
- III. Con los Decanos de Facultades y Directores de Institutos;
- IV. Con el Auditor General y con el Asesor Legal de la Universidad.

b) Con organismos extra-universitarios:

- I. Con aquéllas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO ACADEMICO

MISION

Elaborar planes que hagan al logro de los objetivos dispuestos por el Gobierno Universitario.

FUNCIONES

- a) Elaborar planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, para las actividades académicas de acuerdo a las prioridades fijadas por el Gobierno Universitario;
- b) Evaluar periódicamente los resultados de planes y programas llevados a cabo;
- c) Integrar su acción a la desarrollada por organismos nacionales y regionales de planeamiento;
- d) Proponer alternativas a los planes de acción seguidos.

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Directamente del Asesor de Planeamiento Universitario.
- b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia;
- c) Denominación del cargo: Jefe del Departamento de Planeamiento Académico.

RELACIONES NO JERARQUICAS

- a) Con otros cargos universitarios:
 - I. Con los Secretarios de la Universidad;
 - II. Con el Director General Académico;
 - III. Con los Decanos de Facultades y Directores de Institutos.
- b) Con organismos extra-universitarios:
 - I. Con aquéllas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Directamente del Asesor de Planeamiento Universitario.
- b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia.

Denominación del cargo: Jefe del Departamento de Planeamiento Económico-Financiero.

RELACIONES NO JERARQUICAS

- a) Con otros cargos universitarios:

- I. Con los secretarios de la Universidad;
- II. Con los Directores de Administración, de Coordinación y Servicios, Académico y de Extensión;
- III. Con los Decanos de Facultades y Directores de Institutos.

- b) Con organismos extra-universitarios:

- I. Con aquellas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO

MISION

Elaborar planes económico-financieros que hagan al logro de los objetivos dispuestos por el Gobierno Universitario.

FUNCIONES

- a) Proponer objetivos y políticas en lo que hace a la gestión económico-financiera de la Universidad.
- b) Elaborar planes económico-financieros a corto, mediano y largo plazo.
- c) Elaborar programas de racionalización del gasto universitario.
- d) Realizar estudios de factibilidad según lo ordene el Gobierno Universitario.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION Y METODOS

MISION

Propender al logro de la eficiencia de la estructura universitaria mediante la racionalización de funciones y procedimientos.

FUNCIONES

- a) Realizar estudios sobre la estructura orgánica de la Universidad y procedimientos y trámites;
- b) Redactar los manuales de funciones y procedimientos que regulen la actividad administrativa.
- c) Proyectar, registrar y codificar los formularios de uso en la gestión administrativa.
- d) Propender a la coordinación entre los distintos organismos que componen la Universidad mediante la propuesta de nuevos curso de acción.

- e) Proponer nuevas formas y procedimientos que hagan a una mayor eficiencia organizativa en la gestión.
- f) Organizar Cursos de Capacitación al personal de la Universidad.

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Directamente del Asesor de Planeamiento Universitario.
- b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia.

Denominación del cargo. Jefe del Departamento de Organización y Métodos.

RELACIONES NO JERARQUICAS

- a) Con otros cargos universitarios
 - I. Con los Secretarios de la Universidad.
 - II. Con los Directores de Administración, de Coordinación y Servicios, Académico y de Extensión.

III. Con los Decanos de Facultades y Directores de Institutos.

IV. Con el Auditor General y Asesor Legal de la Universidad.

b) Con organismos extra-universitarios:

I. Con aquéllas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

MISION

Proporcionar los instrumentos estadísticos necesarios para la planificación de las actividades universitarias.

FUNCIONES

- a) Recopilar y procesar los datos estadísticos referentes a actividades de la Universidad.
- b) Levantar, procesar y publicar el censo anual universitario.
- c) Editar el boletín estadístico de la Universidad.
- d) Coordinar su actividad con otros organismos similares nacionales.

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Directamente del Asesor de Planeamiento Universitario.
- b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia.

Denominación del cargo: Jefe del Departamento de Estadística.

RELACIONES NO JERARQUICAS

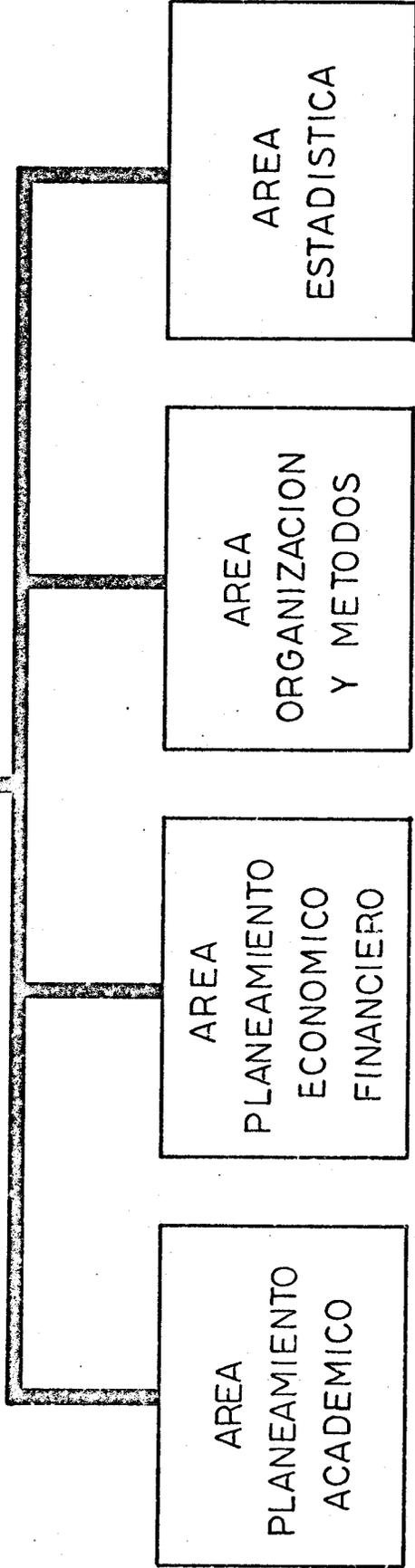
a) Con otros cargos universitarios.

- I. Con los Directores de Administración, de Coordinación y Servicios, Académico y de Extensión.
- II. Con los Decanos de Facultades y Directores de Institutos.

b) Con Organismos extra-universitarios:

- I. Con aquellas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

ASESORIA DE PLANEAMIENTO
UNIVERSITARIO Y ESTADISTICA



ASESORIA LEGAL

Denominación del cargo: Asesor Legal.

Requisitos: Poseer título universitario de Abogado.

MISION:

Asistir al Rector en el estudio, trámite, resolución y ejecución de todos los asuntos relativos a los intereses jurídicos de la Universidad.

FUNCIONES:

- a) Entender en las cuestiones contenciosas en las que la Universidad sea parte, representándola y patrocinándola directamente o por intermedio de los letrados que designe.
- b) Asesorar a las autoridades de la Universidad o de las Facultades y/o Institutos, a requerimiento de las mismas sobre cuestiones de índole legal y/o reglamentaria.
- c) Dictaminar en los recursos administrativos y en cualquier otro trámite o actuación a requerimiento de las autoridades universitarias.

- d) Instruir los sumarios que se le encomienden para esclarecer la comisión de hechos punibles o irregularidades atribuibles al personal de la Universidad o a terceros vinculados a la misma y preparar, cuando corresponda, el traslado de lo actuado a la autoridad judicial competente.
- e) Redactar el Digesto de la Universidad y mantenerlo actualizado.

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencias: Directamente del Rector
- b) Autoridad: Sobre el personal dependiente de su asesoría.

RELACIONES NO JERARQUICAS

- a) Con los otros cargos universitarios
 - I. Con los Secretarios de la Universidad.
 - II. Con los Decanos de Facultades.
 - III. Con los Directores de Institutos.

IV. Con los Directores de otros organismos de la Universidad.

b) Con organismos extra-universitarios.

I. Con aquellas dependencias públicas y privadas vinculadas con su gestión.

AUDITORIA GENERAL

MISION

Fiscalizar la gestión administrativo-contable de la Universidad en lo que hace a la observancia de las normas vigentes y a su conveniencia económica.

FUNCIONES

- a) Verificar la correcta situación de planes y programas aprobados y evaluar su efectividad.
- b) Fiscalizar desvíos producidos y proponer medidas correctivas.
- c) Verificar el cumplimiento de la planificación económica financiera y supervisar el control presupuestario.
- d) Establecer selectivamente la veracidad y corrección de las operaciones administrativo-contable.
- e) Efectuar toda clase de verificaciones y arcos de caja y valores.

- f) Verificar la aplicación de los manuales de funciones y procedimientos.

CONSTITUCION

- a) Un Director con título universitario;
- b) Los siguientes departamentos:
- Control de Gestión
 - Auditoría Económico-Financiera
 - Auditoría Administrativa

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Directamente del Rector.
- b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia.

Denominación del cargo: Auditor General.

RELACIONES NO JERARQUICAS

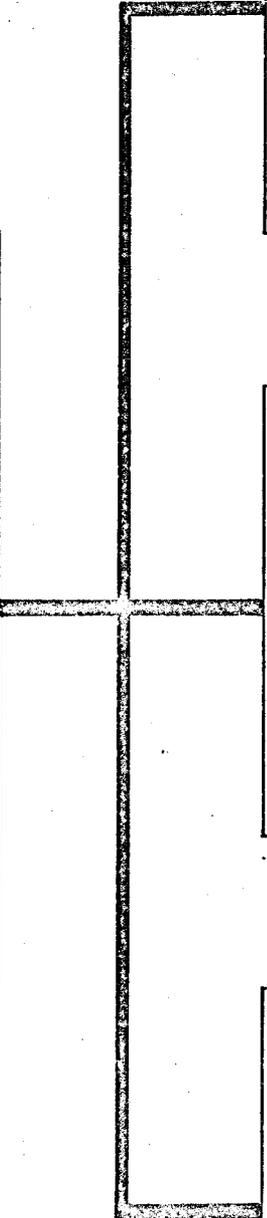
a) Con otros cargos universitarios

- I. Con los Secretarios de la Universidad.
- II. Con los Directores de Administración, de Coordinación y Servicios, Académico y de Extensión.
- III. Con los Decanos de Facultades y Directores de Institutos.
- IV. Con los Asesores de la Universidad.

b) Con los organismos extra-universitarios:

- I. Con aquellas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

AUDITORIA GENERAL



AREA CONTROL
DE GESTION

AREA AUDITORIA
ECONOMICO -
FINANCIERA

AREA AUDITORIA
ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

MISION

Dirigir las actividades del servicio administrativo contable con respecto a las unidades que lo integran y coordinar la acción de las mismas para su compatibilización técnica y operativa con las actividades de la Universidad.

FUNCIONES

- a) Participar, con la Asesoría de Planeamiento Universitario y Estadística, en la preparación de proyectos de presupuesto, y en todos los casos de modificación de los créditos presupuestarios de las Facultades, Institutos y Organismos administrativos de la Universidad.
- b) Intervenir en todo lo atinente a la gestión, percepción, distribución, inversión y contratación de los fondos y valores.
- c) Entender en la tramitación de las contrataciones para el funcionamiento de los servicios.

- d) Entender en lo relativo a la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Nación.
- e) Entender en todo lo relativo a la gestión patrimonial.

CONSTITUCION

- a) Un Director General, designado por concurso de antecedentes.
- b) Los siguientes Departamentos:
 - 1) Compras y Suministros
 - 2) Contaduría
 - 3) Tesorería
 - 4) Personal

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Directamente del Rector.
- b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia.

Denominación del cargo: Director General de Administración

RELACIONES NO JERARQUICAS

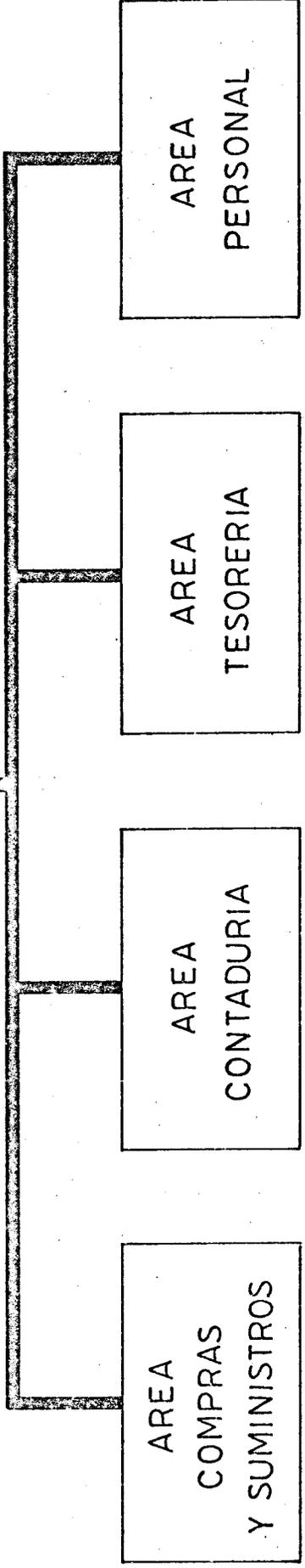
a) Con otros cargos universitarios

- I. Con el Secretario Académico.
- II. Con los Decanos de Facultades, Directores de Institutos y de centro de cálculo.
- III. Con los Asesores de la Universidad.
- IV. Con el Auditor General de la Universidad.

b) Con organismos extra-universitarios

- I. Con aquellas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION



DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y SERVICIOS

MISION

Coordinar el trámite administrativo y de despacho de todos los asuntos de competencia del Rectorado y del Consejo Superior, brindando, además, apoyo de servicios.

FUNCIONES

- a) Coordinar el despacho general de la Universidad.
- b) Asistir al Consejo Superior de la Universidad.
- c) Asistir a las comisiones que forme el Rector.
- d) Atender lo referente a la recepción de todo tipo de actuación.
- e) Organizar y mantener el archivo general de la Universidad.
- f) Entender en lo relativo a la planificación y gestión de las construcciones universitarias.

- g) Entender en lo relativo al mantenimiento de los edificios e instalaciones centrales de la Universidad.
- h) Dirigir las actividades de limpieza, vigilancia y tareas conexas.
- i) Realizar los trabajos de imprenta que dispongan las autoridades universitarias.

CONSTITUCION

- a) Un Director, designado mediante concurso de antecedentes.
- b) Los siguientes Departamentos:
 - 1) Proyectos y Obras.
 - 2) Apoyo Administrativo
 - 3) Intendencia y Mantenimiento
 - 4) Imprenta
 - 5) Despacho y Mesa de Entradas.

RELACIONES JERARQUICAS

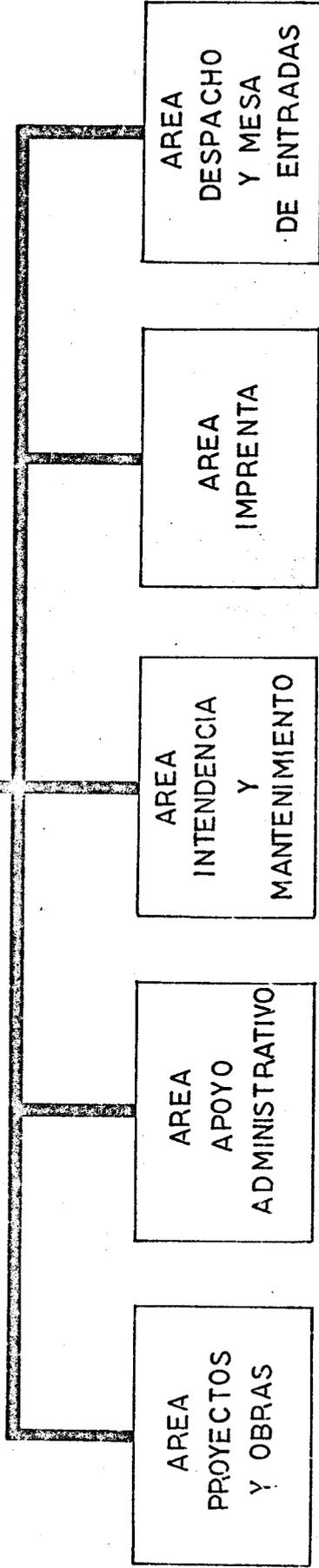
- a) Dependencia: Directamente del Rector.
- b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia.

Denominación del cargo: Director General de Coordinación y Servicios.

RELACIONES NO JERARQUICAS

- a) Con otros cargos universitarios
 - I. Con los titulares de los órganos de Gobierno, de apoyo y de gestión de la Universidad.
 - II. Con el Asesor de Planeamiento Universitario y Estadística.
- b) Con organismos extra-universitarios
 - I. Con aquellas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

DIRECCION GENERAL
DE COORDINACION Y SERVICIOS



DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA

MISION

Ejecutar las políticas y programas de acción cultural, educación permanente y transferencia a la comunidad a través de sus Delegaciones, y en coordinación con las Facultades e Institutos y las entidades extra-universitarias con las que se resuelva encarar acciones coordinadas.

FUNCIONES

- a) Organizar permanentemente en coordinación con el Instituto de Arte, la difusión de las actividades de éste.
- b) Entender en la organización de conciertos, funciones de teatro, y similares.
- c) Organizar la Cinemateca Universitaria.
- d) Programar y organizar periódicamente cursos para graduados.
- e) Programar y organizar en coordinación con las Facultades e Institutos, cursos libres para el público general.

- f) Programar y organizar cursos de actualización y especialización pedagógica para los docentes de la Región.
- g) Organizar, en coordinación con las Facultades e Institutos, programas de transferencia técnica, a Gobiernos, Municipalidades, Empresas y otras instituciones de la Región.

CONSTITUCION:

- a) Un Director, que posea título universitario, designado por el Rector.
- b) Las delegaciones de Extensión Universitaria localizadas en las siguientes ciudades:
 - Trelew
 - Comodoro Rivadavia
 - Río Gallegos
- c) Los siguientes Departamentos:
 - 1) Acción Cultural
 - 2) Transferencia a la Comunidad
 - 3) Educación Permanente

RELACIONES JERARQUICAS

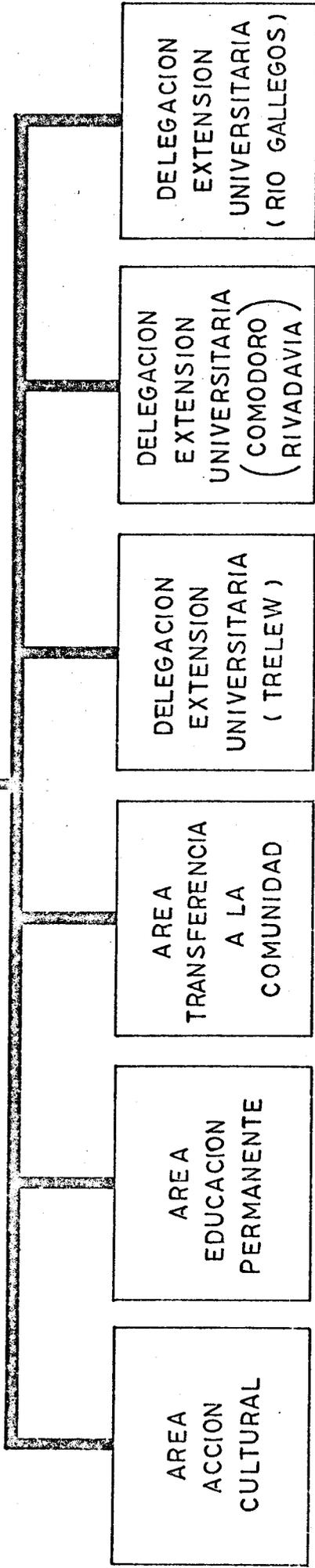
- a) Dependencia: Directamente del Rector
- b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia.

Denominación del cargo: Director General de Extensión Universitaria.

RELACIONES NO JERARQUICAS

- a) Con otros cargos universitarios
 - I. Con el Secretario Académico.
 - II. Con los Decanos de Facultades y Directores de Institutos,
 - III. Con el Director del Instituto de Arte.
- b) Con organismos extra-universitarios
 - I. Con aquellas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

DIRECCION GENERAL
DE EXTENSION UNIVERSITARIA



DIRECCION GENERAL ACADEMICA

MISION

Asistir al Rector en la tramitación, estudio, resolución y ejecución de los asuntos relativos a la docencia, alumnos, admisión y bienestar universitario.

FUNCIONES

- a) Intervenir en las cuestiones relacionadas con el personal docente y de investigación.
- b) Intervenir en todo lo relacionado con concursos y designaciones de profesores.
- c) Intervenir en todo lo concerniente a la carrera docente, que establecerá la Universidad.
- d) Intervenir y coordinar el proceso de admisión universitaria.
- e) Organizar los servicios de orientación vocacional a los ingresantes a la Universidad.

- f) Entender en todo lo relativo a la expedición de diplomas, certificados y legalizaciones.
- g) Intervenir, mediante las Delegaciones de Bienestar Universitario, en todo lo relativo al Bienestar de los estudiantes y del personal de la Universidad.
- h) Concertar convenios de prestación de servicios de existencia médica, odontológica y de todo otro servicio conducente a la protección y cuidado de la salud.
- i) Encarar programas de alojamientos y comedores para estudiantes y docentes.
- j) Administrar los comedores y viviendas de las Universidad.
- k) Entender en el otorgamiento de becas y pre y post grado a los estudiantes y docentes de la Universidad.
- l) Organizar permanentemente programas de competencias deportivas para los docentes y estudiantes de la Universidad.

CONSTITUCION

- a) Un Director General, designado mediante concurso de antecedentes, y que posea título universitario.

- b) Las Delegaciones de Bienestar Universitario, localizadas en las siguientes ciudades:
 - Trelew
 - Comodoro Rivadavia
 - Río Gallegos

- c) Los siguientes Departamentos:
 - 1) Docencia
 - 2) Alumnos
 - 3) Títulos y Planes
 - 4) Bienestar Universitario

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Directamente del Rector.

b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia.

Denominación del cargo: Director General Académico.

RELACIONES NO JERARQUICAS

a) Con otros cargos universitarios

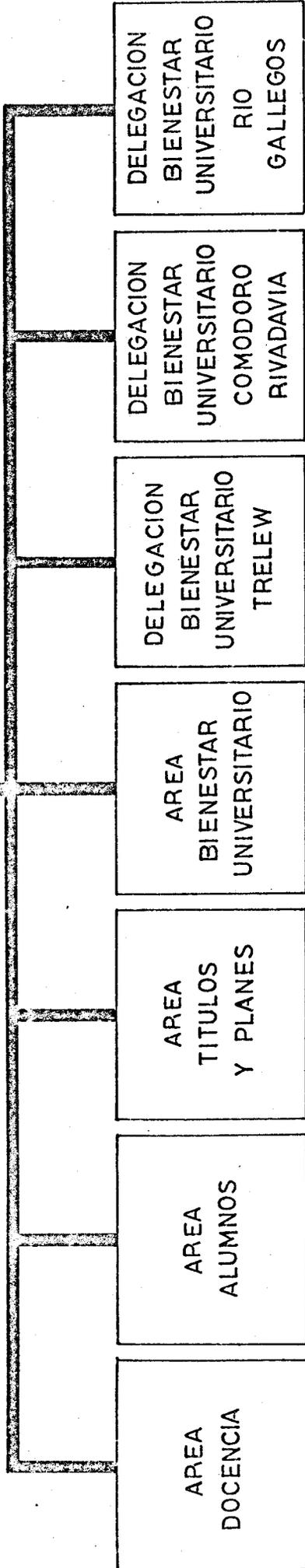
I. Con los titulares de los órganos de Gobierno, de apoyo, de gestión y académicos de la Universidad.

II. Con el Secretario Académico

b) Con organismos extra-universitarios

I. Con aquellas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

DIRECCION GENERAL ACADEMICA



ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

DE LAS

FACULTADES

CONSEJOS ACADEMICOS

MISION

Ejercer las funciones generales y atribuciones previstas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.

CONSTITUCION

Su constitución está establecida por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.



DECANOS

MISION

Ejercer la representación y la gestión administrativa de la Facultad y dirigir sus actividades conforme con las atribuciones que le confiere el Estatuto.

FUNCIONES

Las señaladas por la Ley de Universidades (cap.IV) y en el Estatuto de la Universidad.

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Están en relación con el Consejo Académico e integran el Consejo Superior.
- b) Autoridad: Sobre las Secretarías y organismos de apoyatura de la Facultad.

DENOMINACION DEL CARGO: Decano (de la Facultad respectiva).

RELACIONES NO JERARQUICAS

a) Con otros organismos universitarios:

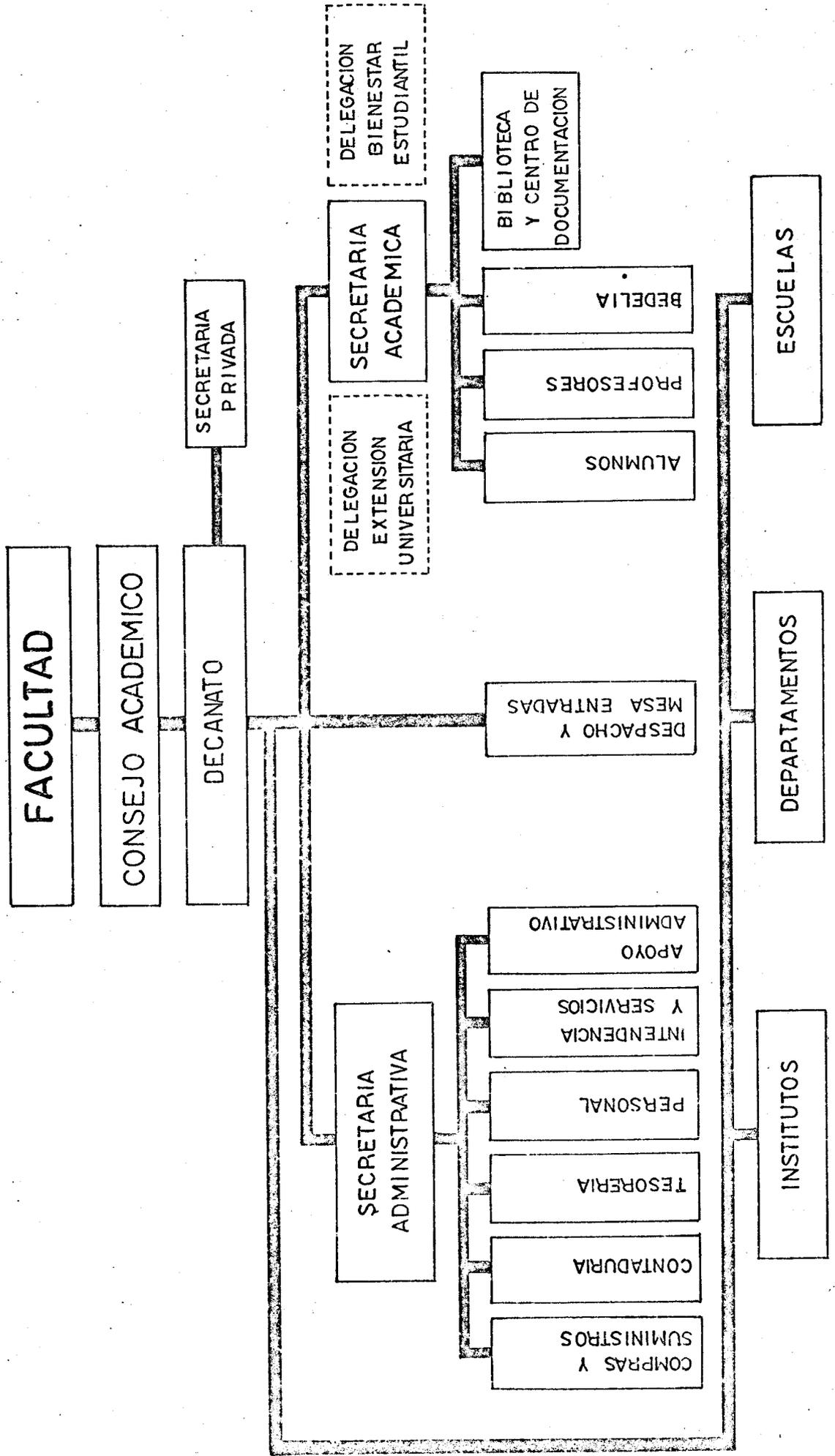
I. con el Rector

II. con los Decanos

b) Con organismos extrauniversitarios:

Con aquellos organismos públicos y privados relacionados con su gestión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
FACULTAD - ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO



SECRETARIA ACADEMICA

MISION

Asistir al Decano en la tramitación, estudio, resolución y ejecución de los asuntos relativos a la docencia, alumnos y admisión universitaria.

FUNCIONES

- a) Intervenir en las cuestiones relacionadas con el personal docente y de investigación.
- b) Entender en todo lo relativo al registro de alumnos.
- c) Entender en todo lo relativo al control de asistencia de las mesas examinadoras y del personal docente.
- d) Realizar la evaluación de las actividades docentes, para su asesoramiento a las autoridades universitarias.
- e) Coordinar con los docentes horarios de clases y disponer la asignación de aulas y laboratorios.

- f) Proporcionar a los docentes asistencia general de elementos para el normal cumplimiento de sus actividades.
- g) Entender en lo relativo a la Biblioteca y Centro de Documentación.

CONSTITUCION

- a) Un Secretario, con título universitario, designado por el Decano con la aprobación del Consejo Académico.
- b) Los siguientes Departamentos:
 - 1) Profesores
 - 2) Alumnos
 - 3) Bedelía
 - 4) Biblioteca y Centro de Documentación.

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Directamente del Decano.
- b) Autoridad: Sobre el personal de su dependencia.
- c) Denominación del cargo: Secretario Académico.

RELACIONES NO JERARQUICAS

a) con otros cargos universitarios

I. Con el Secretario Académico de la Universidad.

b) con otros cargos de la Facultad

I. Con el Secretario Administrativo

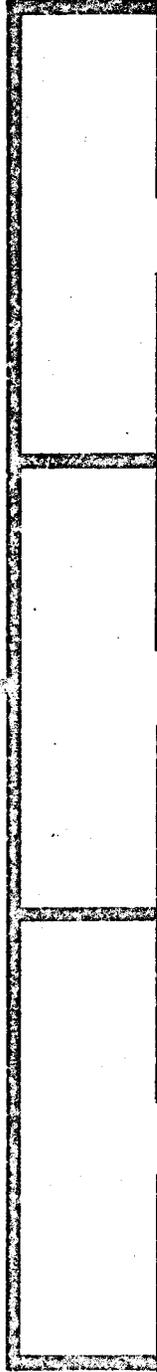
II. Con el Jefe de Despacho y Mesa de Entradas

III. Con los Directores de Departamentos e Institutos.

c) con organismos extra-universitarios

I. con aquellas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

SECRETARIA ACADEMICA



ALUMNOS

PROFESORES

BEDELIA

BIBLIOTECA
Y CENTRO
DE
DOCUMENTACION

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MISION

Dirigir las actividades del servicio administrativo-contable de la Facultad con respecto de las unidades que lo integran y coordinar la acción de las mismas para su compatibilización técnica y operativa con las actividades y normas de la Universidad.

FUNCIONES

- a) Intervenir en la preparación y gestión del proyecto de presupuesto.
- b) Intervenir en todo lo atinente a la gestión, percepción, distribución, inversión y contralor de los fondos y valores.
- c) Entender en la tramitación de las contrataciones que realice la Facultad.
- d) Entender en todo lo relacionado con el personal de la Facultad, en cuanto a la liquidación y pago de haberes.

- e) Entender en todo lo relativo al mantenimiento de los edificios, instalaciones y automotores de la Facultad.
- f) Dirigir las actividades de limpieza, vigilancia y tareas conexas.
- g) Suministrar apoyo administrativo al Consejo Académico y a las comisiones que forme el Decano.

CONSTITUCION

- a) Un Secretario, designado por el Decano con aprobación del Consejo Académico.
- b) Los siguientes Departamentos:
 - 1) Compras y Suministros
 - 2) Contaduría
 - 3) Tesorería
 - 4) Personal
 - 5) Intendencia y Servicios
 - 6) Apoyo Administrativo

XEROX BOND
INDUSTRIAL ARGENTINA

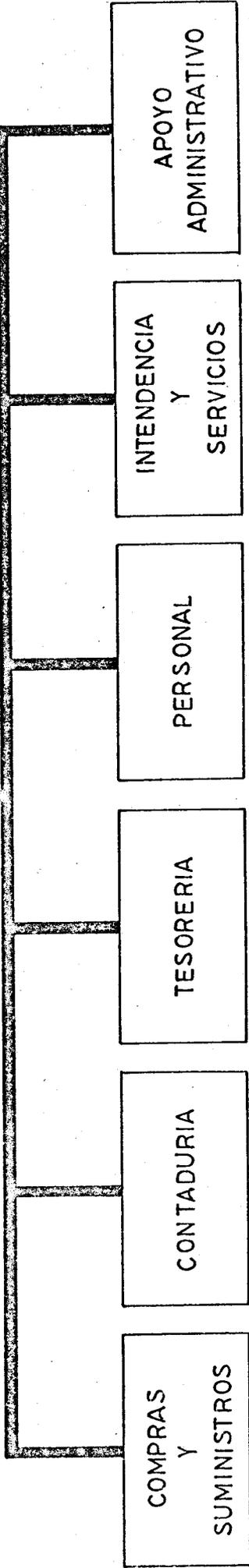
RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: Directamente del Decano
 - b) Autoridad: sobre el personal de su dependencia
- Denominación del cargo: Secretario Administrativo.

RELACIONES NO JERARQUICAS

- a) Con otros cargos universitarios
 - I. Con el Secretario Administrativo de la Universidad.
- b) Con otros cargos de la Facultad
 - I. Con el Secretario Académico
 - II. Con el Jefe de Despacho y Mesa de Entradas
 - III. Con los Directores de Departamentos e Institutos.
- c) Con organismos extra-universitarios
 - I. Con aquellas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

MISION

Centralizar todos los asuntos de competencia del Consejo Académico, Decano y Secretarías Académica y Administrativa, así como atender lo referente a la recepción, clasificación, caratulación, registro y archivo de todo tipo de actuación.

FUNCIONES

- a) Redactar proyectos de resoluciones y ordenanzas.
- b) Redactar notas, oficios y correspondencia oficial.
- c) Hacer conocer a las distintas dependencias de la Facultad las resoluciones y ordenanzas mencionadas.
- d) Registrar analíticamente las resoluciones, ordenanzas, notas, circulares, etc.

- e) Inicia el trámite de toda documentación y gira a los sectores responsables las presentaciones formuladas.
- f) Interviene en el desglose y agregación de actuaciones, notificaciones, etc.

RELACIONES JERARQUICAS

- a) Dependencia: directamente del Decano
- b) Autoridad: sobre el personal de su dependencia

Denominación del cargo: Jefe de Despacho y Mesa de Entradas

RELACIONES NO JERARQUICAS

- a) Con otros cargos de la Facultad
 - I. Con los Secretarios Académico y Administrativo
 - II. Con los Directores de Departamentos e Institutos.
- b) Con otros organismos universitarios
 - I. Con el Director de Coordinación y servicios de la Universidad.

c) Con organismos extra-universitarios

I. Con aquellas dependencias públicas y privadas relacionadas con su gestión.

ANEXO I

AÑO PROPEDEUTICO

Los estudiantes secundarios egresan generalmente con una formación deficiente y una información muy precaria. Los aspectos más graves de esa deficiencia son los siguientes:

- a) no han sido educados en la realización de esfuerzos conscientes y sostenidos de razonamiento como único medio para obtener el conocimiento, este ha sido considerado satisfactorio cuando el estudiante repitió sin demasiados tropiezos un texto que responde al programa.
- b) el estudiante desconoce totalmente las técnicas experimentales y nunca ha podido comprobar que una ley natural se deduce de la generalización de los resultados obtenidos por medio de un número suficiente de observaciones de un fenómeno repetido en condiciones controladas.
- c) el egresado de la escuela secundaria conoce, en el

mejor de los casos, algunos hechos, pero nunca sus causas. Sabe donde y cuando llueve, pero no por qué llueve; conoce tal o cual río, pero no tiene la menor idea de cuáles son las razones de su existencia y de su comportamiento; puede decir con exactitud entre qué años se extiende el período del gobierno de Rosas, pero no analizó jamás cuáles fueron las causas sociológicas, económicas y psicológicas de su advenimiento y sustentación.

Esta enseñanza dogmática, verbalista y mnemónica es exactamente lo contrario de lo que la Universidad necesita como formación básica, para futuros dirigentes o creadores de ciencia y cultura.

Si bien es cierto que uno de los objetivos a mediano plazo que debe proponerse la Universidad es el de obtener un cambio profundo del sistema educativo nacional, es también cierto que, a corto plazo, es un hecho que debe aceptar y tratar de paliar en la medida de sus posibilidades.

Un año de estudios propedéuticos, común a todas las carreras, que permita al estudiante:

- a) Internalizar que el conocimiento no es un producto envasado, listo para el consumo, sino que sólo puede adquirirse al precio de una contribución personal que requiere un esfuerzo intelectual y conciente y sostenido.

- b) Deducir, mediante el uso de sus manos, de su inteligencia, de su instrumental sencillo y de un aparato matemático igualmente sencillo, algunas leyes naturales, de modo que la ciencia deje de parecerle cosa inaccesible a los simples mortales, y el trabajo manual indigno de un intelectual y la matemática un juego sin sentido.

- c) Conocer que el mundo físico que lo rodea está en su aparente inmutabilidad, en permanente cambio, y que ese cambio está regido por leyes y factores complejos y delicados que el hombre -con los medios actualmente a su disposición- puede no solamente conocer, sino también controlar y hasta cambiar, para bien o para mal.

- d) Tener un panorama de las ciencias sociales que le permita comprender que tanto o más importante que saber el COMO hacer las cosas, es el saber PARA QUE HACERLAS y que esto último es esencial en regiones que comienzan su desarrollo.

- e) Tener la oportunidad de comprobar definitivamente lo acertado de su vocación para la carrera previamente elegida y eventualmente elegir otra sin pérdida de esfuerzo y de tiempo

Un año propedéutico, que logre los objetivos indicados no remediaría -ello es evidente- los males del sistema educativo previo, pero sí contribuirá a orientar al estudiante al nuevo ambiente intelectual en que deberá moverse, lo ayudará a elegir con más acierto su futuro y, lo que es más importante, comenzaría a demostrarle que el "como" y el "para que" son dos elementos igualmente fundamentales para planear el gran cambio que el país, y con mayor razón la Patagonia, están esperando.

El año propedéutico, cuyo contenido se propone más abajo se supone dividido en dos cuatrimestres con 16 semanas EFECTIVAS de clase, cada uno, Los supuestos generales relativos a la docencia son los siguientes:

- a) no existe la clase magistral y los cursos serán teórico-prácticos.
- b) la relación docente-graduado) de todos los niveles)-

alumno no será menor a la relación 1/10 en los cursos que impliquen prácticas de laboratorio con instrumental o cartografía y las comisiones de trabajo, en este último caso no superarán los tres alumnos. En matemáticas y ciencias sociales, la relación indicada no será menor de 1/15 y en algunos casos el trabajo del estudiante deberá ser estrictamente individual.

- c) los alumnos tendrán de 25 a 30 horas de clase semanales y los cursos se impartirán de manera tal que supongan un trabajo semanal, de estudio y elaboración, no inferior a las 15 horas semanales.
- d) los trabajos prácticos se diseñarán de modo que estimulen la capacidad creativa de los estudiantes, sobre la base de que la esencia del aprendizaje está en la experiencia del alumno.
- e) se diseñarán los sistemas de evaluación de tal manera que midan el desarrollo de la capacidad para resolver situaciones nuevas más que la de repetir conocimientos.

A título tentativo se proponen para el año propedéutico los siguientes cursos:

Introducción general a las ciencias sociales: se extenderá a lo largo del primer y segundo cuatrimestre (seis horas semanales). Se procurará introducir al estudiante en la problemática, social, económica y cultural, con especial referencia a los problemas y a la situación nacional y regional. Los problemas sociales, económicos y políticos argentinos así como el de la dependencia tanto externa como interna, serán objeto de análisis con toda la profundidad que permitan los conocimientos que los estudiantes adquieran a lo largo del curso.

Este curso debe servir a los futuros estudiantes en ciencias sociales como introducción general a sus estudios, vinculándolos desde temprano con los problemas nacionales. Pero, lo que es más importante, debe servir para demostrar a los futuros tecnólogos, o científicos, la tremenda responsabilidad social que implica el ejercicio de sus disciplinas, dado que el fin último de ellas no es el de contribuir al crecimiento económico, meramente, sino el de lograr el bienestar real e integral de cada uno de los habitantes de la nación.

Física: Un cuatrimestre (el segundo). Ocho horas semanales. No se pretenderá dar a los alumnos un curso completo de física, sino obtener de ellos, mediante la reali-

zación de experiencias de laboratorio convenientemente diseñadas, la deducción de algunas leyes físicas fundamentales. Este curso debe iniciar a los estudiantes en los procedimientos de la ciencia experimental, así como ayudar a demostrar que la matemática es una herramienta a veces indispensable para describir con economía y abstracción fenómenos y relaciones entre fenómenos.

Matemática: un cuatrimestre (el primero). Ocho horas semanales. Se repasarán los temas fundamentales que deberían saberse desde el secundario y se tratará de lograr el dominio por parte del estudiante, de los conceptos fundamentales del cálculo diferencial e integral.

Filosofía: un cuatrimestre (el primero). Ocho horas semanales. No se tratará de dar a los alumnos un panorama completo de esta disciplina, sino una formación conceptual básica acerca de las principales cosmovisiones que han tenido vigencia histórica, enfatizando la reflexión sobre la finalidad de la vida social y cultural contemporánea. Asimismo, se brindará un panorama de las principales corrientes epistemológicas.

Geografía física: un cuatrimestre (el segundo). Ocho horas semanales. Introducirá al estudiante en el conoci-

miento de los elementos del tiempo y clima y la distribución de estos últimos en la República Argentina. En los procesos relacionados con el origen de la geomorfología. (tectónicos y de gradación). Descripción de las principales tipos morfológicos y finalmente de los recursos de la tierra (hidrológicos, biológicos, suelos y minerales).

Los ejemplos deberán ser argentinos y, siempre que sea posible, regionales, como medio para aumentar el conocimiento de la realidad sobre la que deberá actuar el futuro graduado. Se tenderá a que al finalizar el curso el estudiante sepa servirse cómodamente de las cartas topográficas y sepa representar con economía y claridad, los datos geográficos sobre cartas, eligiendo para ello la escala y forma de representación más adecuada."

Los cursos propuestos ocupan solamente 24 horas semanales. Se destinarán otras cuatro a seis horas semanales más para la realización de seminarios, dirigidos por profesores o profesionales que pueden ser visitantes, durante los cuales se estudiarán y debatirán, en el curso de dos o tres sesiones, problemas humanísticos, científicos, culturales, tecnológicos o sociales que sean útiles para aumentar la cosmovisión del estudiante y lo ayude a comprender la naturaleza interdisciplinaria y las implica-

ciones sociales y políticas de casi todos los problemas que afronta nuestra sociedad.

Resumiendo:

Año propedéutico: 2 cuatrimestres de 16 semanas EFECTIVAS de clase.

1er. cuatrimestre:

Matemática	8h/sem.
Ciencias Sociales , , , , ,	6h/sem.
Filosofía	8h/sem.
Seminarios	6h/sem.
<hr/>	
Total	28h/sem.

2º cuatrimestre:

Física	8h/sem.
Ciencias Sociales	6h/sem.
Geografía física	8h/sem.
Seminarios	6h/sem.
<hr/>	
Total	28h/sem.

A N E X O I I

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE UNA CARRERA

DE BIOLOGIA MARINA

En varias oportunidades se ha planteado a nivel nacional la idea de creación de una carrera de "oceanografía". Estas ideas han recibido las más opuestas opiniones y, al nivel de Universidades Nacionales, aún no se ha llegado a un acuerdo. En el ámbito de las Universidades Privadas se ha encarado la formación de oceanógrafos físicos en el Instituto Tecnológico que patrocina la Armada Nacional. La otra experiencia en el país la hizo el IUT (ex-IDES) de Trelew que con una relativa modestia inició la carrera de oceanografía con cinco especialidades: O. Física, O. Química, O. Biológica, O. Geológica y Geofísica Marina. Es tal el grado de locura de esta concepción que ni siquiera vale la pena detenerse a hacer un análisis de la misma.

La carrera de Oceanografía Física del Instituto Tecnológico tiene como miras cubrir las necesidades de la armada en oficiales oceanográficos, aunque recibe también

personal civil, pero tengo entendido que en forma restringida. La formación básica es en general aceptable pero tropieza con la falta de profesores para dictar con nivel adecuado (teórico-práctico) los distintos aspectos de la Oceanografía Física. Se ha suplido en parte esta falta con meteorólogos, ingenieros hidráulicos, etc., que si bien no es lo adecuado permite a los alumnos recibir en el plano teórico básico recibir una formación aceptable para las necesidades de la Armada.

Las principales críticas que han recibido las ideas de crear carreras de oceanografía sean éstos físicos o químicos radica en el hecho que salvo en el caso de la biología, el país no tiene los especialistas como para formar a los alumnos precisamente en aquellos aspectos que hacen que un físico o un químico se transforme en oceanógrafo.

En el caso de la biología aunque falten especialistas en algunos campos, el vacío es menos notable que en el caso de la física y de la química.

Si se analiza la formación que debe tener un oceanógrafo físico o químico, se observa que es equivalente al

90% de la que tiene un físico o un químico. La transformación de un físico o un químico en oceanógrafo se reduce o consiste ponerlo en contacto con una problemática de un medio acerca del cual no ha recibido prácticamente ninguna información, pero que no tendrá ningún inconveniente para comprender el planteo teórico del problema oceanográfico, si la formación básica que tiene es adecuada.

La segunda etapa es la de conocer la metodología e instrumentación adecuada para obtener la información del medio oceánico y analizarla. Es precisamente para cumplir con estas dos etapas en donde se tropieza con la falta de profesores con el nivel adecuado para analizar el fenómeno físico oceánico con el rigor que requiere un estudio universitario de alto nivel. Con respecto a la Oceanografía Química es frecuente en nuestro medio creer que se reduce a una química analítica a bordo de buques. La obtención de la información es, indudablemente, por ese camino, pero para comprender la realidad oceánica desde el punto de vista químico se requiere algo más. Para interpretar los procesos en las interfase agua-fondo, agua-aire, el efecto de la presión sobre los equilibrios, el rol de los organismos en los ciclos de elementos, etc., hace falta estudiar aspectos fisicoquímicos y bioquímicos particulares del medio oceánico. Además es fundamental tener

una buena información en geoquímica, ecología y oceanografía física, para hacer de un "analista de buque", un oceanógrafo químico.

Además de estas consideraciones con respecto a las dificultades que presenta la formación de oceanógrafos de buen nivel, existe otra, la falta de mercado para tales profesionales cuya formación ha significado para ellos y al país una considerable inversión. Los problemas físicos y químicos del océano aún no tienen trascendencia en nuestro medio para que sean necesarios físicos y químicos oceanólogos con un nivel de preparación en oceanografía muy superior al que pueden llegar ambos con un estudio de post-grado o con su esfuerzo personal.

En relación con la biología marina u oceanología el asunto es distinto, En primer lugar existe un mercado en relativa expansión para un cierto profesional que aún no existe pero que sea capaz o esté en condiciones de:

- a) Evaluar y manejar los recursos marinos renovables.
- b) Evaluar y encarar la solución de los problemas provenientes de la contaminación costera.

- c) Programar y manejar el cultivo artificial de mariscos (maricultura).

Un tal profesional deberá tener indudablemente una buena formación básica en física, química y biología para poder comprender con claridad los procesos oceanográficos oceánicos costeros, la ecología marina, la fisiología de los organismos. Una buena información en economía sería muy aconsejable. Hay actualmente en el país profesionales como para cubrir estas necesidades con un nivel adecuado.

Actividades profesionales del Biólogo Marino

Nuestro país tiene una necesidad urgente de personal competente en problemas pesqueros. Esto es fácil de deducir dado el alto grado de improvisación que se observa en relación con las actividades pesqueras tanto a nivel oficial como empresario.

La actividad empresarial se desarrolla en base a un empirismo casi total y del cual es difícil salir precisamente por la falta de profesionales que sepan seriamente algo sobre el problema pesquero en sus diversos as

pectos. Gracias al Plan de Fomento Pesquero y al esfuerzo de biólogos fundamentalmente; se ha llegado a poner de manifiesto el grado de complejidad que tiene el problema pesquero que exige profesionales capaces de entender de oceanografía física, de la biología de las especies explotables, de la evaluación del recurso, de la factibilidad de sacarlo, de elaborarlo y venderlo. La incapacidad de evaluar la información oceanográfica y biológica por parte de las empresas pesqueras nacionales las coloca en desventaja frente a las extranjeras que utilizan muy efectivamente la información colectada por nuestras instituciones oficiales.

La explotación de los recursos costeros (moluscos, crustáceos, etc.) con un criterio de minero muy frecuente en algunas empresas pesqueras, ha mostrado a las autoridades nacionales y provinciales la necesidad de un profesional que tenga la suficiente autoridad científica como para asesorar a los poderes públicos sobre las normas para la explotación racional de los recursos, y hacer cumplir dichas normas no siempre tan sencillas para un personal sin formación científica adecuada.

Otras perspectivas que se abren son las de la maricultura. El cultivo de mariscos presenta posibilidades económicas muy importantes, pero requiere contar con personal idóneo de otra manera se caerá nuevamente en un empirismo o en aventurerismo tecnológico tan frecuente en nuestro medio. Para llevar adelante la maricultura es necesario contar con personal con una buena formación en oceanología costera (circulación, olas, mareas, etc.) ecología, química marina, bacteriología marina; sólo con personal así formado será posible llevar adelante con posibilidades de éxito un programa de maricultura.

La improvisación que se observa frecuentemente en los ámbitos relacionados con la tecnología de la explotación de recursos marinos renovables, es una prueba fehaciente de la falta de profesionales adecuada para ello. El esfuerzo muy loable de biólogos autodidactas en oceanografía marina no es suficiente para suplir la falta de un profesional especializado.

Aspectos formativos del BM

Es indudable que sin una formación básica es inútil

pretender tener buenos profesionales y menos aún investigadores. Por lo tanto, aunque sea un lugar común insistiremos sobre la necesidad de tener un ciclo básico de Matemática, Física, Química y Biología de un nivel adecuado pues de ello dependerá la posibilidad de que la etapa especializada pueda ser hecha con la profundidad debida.

En Matemática, la formación básica deberá ser hasta Ecuaciones Diferenciales inclusive y buen curso básico de estadística.

En Física, un curso para licenciatura realizando la hidrodinámica y termodinámica.

En Química, general e inorgánica con buen nivel y analítica con detalle. Una química orgánica en general, un curso general de bioquímica. Fisicoquímica, un curso a buen nivel.

En Biología, introducción, zoología General dando más énfasis a peces, e invertebrados marinos. Botánica en general se podría reemplazar por microbiología.

Dada la frecuencia con que se presenta ese "especimen" denominado "profesor viajero" es conveniente lla-

mar la atención sobre este punto. La formación en ciencia básica debe ser teórica y experimental. El profesor deberá estar en constante relación con el alumno manteniendo al mismo tiempo una vida científica activa, es decir: debe ser un investigador solo así podrá crear en el educando la capacidad de observación, la mente crítica y amor por la ciencia.

El profesor viajero repetidor es lo más nefasto para impartir formación básica en Ciencias Naturales.

Para la formación especializada habría que darle al candidato las siguientes materias:

Biología Pesquera: con un 2º curso previo de estadística

Oceanografía Física: un curso general de estadística y dinámica oceánica, Circulación procesos de difusión y mezcla. Olas y mareas, etc.

Oceanografía Química: un curso general con composición del AM, fenómeno circulatorio en relación con los ciclos, fenómenos de interfase, Metodología de trabajo, etc.

Meteorología: introducción, conceptos generales.

Ecología Marina: dos cursos

Dr. MARIANO PIZARRO
Director Científico
Centro Nacional Patagónico
C.N.E.G.H.

6.6. RECURSOS DE LA INSTITUCION

6.6.1. Recursos Humanos

6.6.1.1. a 6.1.1.4. Personal docente y de investigación

- Sistema de reclutamiento y carrera docente: se seguirán las normas previstas en la Ley Universitaria y lo que es tablezcan los Estatutos y reglamentaciones especiales.

- Régimen de Remuneraciones: el establecido por el Poder Ejecutivo para las Universidades Nacionales, conforme los reajustes previstos por el Estatuto del Docente y normas complementarias.

En el cálculo del presupuesto se ha utilizado el índice docente 1 = 1620

- Número total: el número total de cargos afectados a la docencia e investigación según lo previsto en el Plan de Desarrollo, variará de la siguiente forma:

1974: 110

1978: 499

6.6.1.5. Personal no docente afectado a la docencia, investigación, extensión, administración y/o servicios de apoyo

- El reclutamiento del personal se efectuará según las normas vigentes para el personal civil de la Nación.

- Las remuneraciones son las fijadas por el Poder Ejecutivo para el personal civil de la Nación. En el cálculo

del presupuesto se utilizaron las escalas actualizadas al mes de mayo de 1972.

- Número total: surge de los Cuadros adjuntos la siguiente evolución:

1974: 140
1975: 182
1976: 224
1977: 252
1978: 280

La relación prevista para el personal docente y el no docente es la siguiente, para el primero y el último año del período:

1974: 1,27 no docentes por cada docente
1978: 0,56 no docentes por cada docente

6.6.2. Recursos Físicos

6.6.2.1. y 6.6.2.2. Planta física y equipamiento disponibles

Aún considerando la posibilidad de que los gobiernos provinciales transfieran las instalaciones de los Institutos Universitarios existentes a la nueva Universidad, las necesidades de ésta en cuanto a equipamiento edilicio serán considerables y urgentes.

Se prevee un plan de construcciones que en un plazo de cinco años llegaría a cubrir las necesidades actualizadas de la Universidad, de modo que a partir de entonces todo incre-

mento de la edificación responderá exclusivamente a la expansión de la población y la actividad universitaria.

Dadas las peculiaridades demo-geográficas de la región, el plan aludido, además de las instalaciones habituales para el desempeño de actividades docentes y de investigación, prevee residencias y comedores universitarios, además de locales cuyo uso se compartirá con la comunidad.

Las prioridades varían si partimos del supuesto que no habrá transferencia de bienes inmuebles provinciales, habría que partir de cero. Si en cambio suponemos que tales transferencias se producirán, la situación sería la siguiente:

- en Trelew se contaría con las actuales instalaciones alquiladas del IUT y el primer módulo (1.000 m²) del complejo universitario, destinado a aulas;

- en Comodoro Rivadavia se contaría con algunos edificios en préstamos;

- en Río Gallegos se dispondría de las instalaciones del IUSC;

- en Trelew será necesario ampliar considerablemente la superficie destinada a actividades académicas y comenzar, simultáneamente, con la residencia y comedor universitarios.

- en Comodoro Rivadavia, según resulte del uso que pueda darse a los locales cedidos precariamente, se implementará la construcción de residencia, comedor y laboratorios antes o al mismo tiempo que las aulas;

- en Río Gallegos, teniendo en cuenta que el IUSC cuenta con instalaciones suficientes para la docencia, la prioridad sería para residencia, comedor y laboratorios.

El plan de obras prevee las mayores inversiones durante los dos primeros años, de modo de dar rápida respuesta a las necesidades más apremiantes

INSTITUTO UNIVERSITARIO TRELEW

Infraestructura existente

El IUT desarrolla sus actividades en tres edificios dispersos en el área urbana de Trelew, ellos son:

- el de San Martín 320, donde funcionan el Rectorado, la Secretaría, la Administración y Tesorería, taller de dibujo, dos aulas y laboratorio de Química.

Es una construcción antigua, en regular estado, de aproximadamente 200 m², alquilado por el Gobierno de la Provincia del Chubut desde hace seis años para el IUT.

- El de Avda. Fontana 330, en que están la biblioteca, gabinetes de Investigaciones Arqueológicas, de Geografía y Física y de Ovinotecnia.

Se trata también de una construcción antigua, de aproximadamente 220 m², también alquilada por el Gobierno Provincial, desde hace dos años, para el IUT.

- La Escuela Provincial N°21, en Rivadavia y Colombia, cuyas aulas se utilizan, en horario nocturno, para el dictado de clases.

La biblioteca del IUT cuenta en la actualidad con un total de 7.000 volúmenes y una dotación regular de revistas y publicaciones.

Existe un proyecto de complejo universitario a ser ubicado en las tierras del ex ferrocarril, en el centro de la ciudad, que están a punto de ser transferidas al gobierno provincial, que a su vez las trasladará al municipio.

En el Plan Particularizado de Urbanización de las susodichas tierras, se ha previsto una reserva de una hectárea y media que será cedida gratuitamente para erigir en ella los edificios universitarios.

El proyecto aludido ha sido planteado previendo un crecimiento orgánico, por lo que se adoptó un planteo horizontal, de módulos acoplables, que permite la adición de nuevos elementos a medida que el crecimiento de la institución lo exija y justifique.

Para cubrir las necesidades actuales de locales que el IUT requiere, el Gobierno de la Provincia ha licitado la construcción de un primer módulo, que cuenta con catorce aulas y los servicios correspondientes, con una superficie total de 1.020 m² y un presupuesto oficial de 1.172.979 pesos ley. Su habilitación se prevé para comienzos de 1974.

En previsión de un posible traspaso de las instalaciones del IUT a la UNP por parte del Gobierno Provincial, y no existiendo un proyecto alternativo, se tomó el proyecto del IUT como base para elaborar la infraestructura física y el plan de desarrollo de la misma.

INSTITUTO UNIVERSITARIO SANTA CRUZ

Infraestructura existente

El IUSC desarrolla sus actividades en un edificio sito en Don Bosco y Errázuriz, en la ciudad de Río Gallegos

El edificio, que es de propiedad de la Provincia de Santa Cruz, fue construido en 1971, cuenta con una superficie cubierta de 3.516,85 m², desarrolladas en tres plantas, y consta de:

a - Planta baja: en ella se encuentran el acceso y un salón de música, gran hall, seis oficinas de administración, biblioteca, sala de lectura, dependencias de servicio y un gimnasio cubierto de 800 m².

b - Primer piso : con nueve aulas y núcleo sanitario

c - Segundo piso: con nueve aulas, bedelía y núcleo sanitario.

Posee calefacción central.

Actualmente el edificio es utilizado por el Instituto Universitario y los Departamentos de Educación Primaria y Secundaria.

La superficie libre de edificación es de 420 m². y el terreno adyacente, sin edificación, tiene una superficie de 2.500 m².

El edificio descrito cubre satisfactoriamente las actuales necesidades del IUSC.

La biblioteca está insuficientemente dotada, al igual que los gabinetes de Física y Química.

En previsión de un posible traspaso de las instalaciones del IUSC a la UNP por parte del Gobierno Provincial, y siendo el edificio descrito el mejor dotado en Gallegos para la función universitaria, se lo ha tomado como base. El terreno baldío alejado posibilitaría una eventual expansión, cuando ello sea necesario.

6.6.3. Recursos financieros

6.6.3.1. Fuentes de financiamiento:

Conforme al Art. 104 y concordantes de la Ley N° 17.245, los recursos de la Universidad Nacional de la Patagonia tendrán su origen:

1 - En la contribución del Tesoro Nacional, de acuerdo con lo fijado anualmente por la Ley de Presupuesto.

2 - En los aportes que integrarán su Fondo Universitario, según los recursos que detalla el Art. 105 de la citada Ley.

6.6.3.2. Presupuesto y Plan de Inversiones

Se incluye a continuación el Presupuesto Global de la Universidad Nacional de la Patagonia, para cada uno de los años del Plan de Desarrollo 1974/78.

En cuadro adjunto se discrimina el Plan de Inversiones y Trabajos Públicos para cada año.

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO GLOBAL 1974 - 1978

	1974	1975	1976	1977	1978	TOTAL
CORRIENTES	<u>10.335.412</u>	<u>17.517.339</u>	<u>21.050.406</u>	<u>23.540.454</u>	<u>25.121.691</u>	<u>97.565.302</u>
Personal	9.435.412	16.517.339	19.550.406	22.040.454	23.621.691	91.165.302
Bienes y Servicios no Personales	900.000	1.000.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	6.400.000
DE CAPITAL	<u>21.250.000</u>	<u>23.292.000</u>	<u>14.940.000</u>	<u>9.475.000</u>	<u>6.338.000</u>	<u>75.295.000</u>
Bienes	8.500.000	12.667.000	6.440.000	3.100.000	2.088.000	32.795.000
Trabajos Públicos	12.750.000	10.625.000	8.500.000	6.375.000	4.225.250	42.500.000
TRANSFERENCIAS	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>	<u>5.000.000</u>
Corrientes al Sector Público	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	2.500.000
Corrientes al Sector Privado	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	2.500.000
TOTAL DE EROGACIONES	32.585.412	41.809.339	41.990.406	34.015.454	32.459.691	177.860.302

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 1974/78

AÑO	SUPERFICIE m ²	INVERSION \$	%	SUPERFICIE ACUMULADA m ²	INVERSION ACUMULADA \$	% ACUM.
1974	7.500	12.750.000	30	7.500	12.750.000	30
1975	6.250	10.625.000	25	13.750	23.375.000	55
1976	5.000	8.500.000	20	18.750	31.875.000	75
1977	3.750	6.375.000	15	22.500	38.250.000	90
1978	2.500	4.250.000	10	25.000	42.500.000	100

NOTA: Estos valores han sido estimados en base al costo promedio actual de la construcción (\$ 1.700 el m²).

La superficie ha sido calculada en base a las necesidades totales de cada centro-sede, según la siguiente estimación:

Trelew	8.000 m ²
Comodoro Rivadavia	12.000 m ²
Río Gallegos	5.000 m ²

No es posible aún prever que superficie será destinada a cada uso, lo que podrá ser determinado en una etapa posterior del proyecto por lo que se presenta aquí una estimación global.

BIENES - INVERSIONES 1974/78

1. BIBLIOTECA

AÑO	VOLUMENES	INVERSION	%	ACUMULADO		
				VOLUMENES	INVERSION	%
1974	15.000	1.000.000	35	15.000	1.000.000	35
1975	10.000	667.000	23	25.000	1.667.000	58
1976	8.000	440.000	18	33.000	2.107.000	76
1977	6.000	400.000	13	39.000	2.507.000	89
1978	5.000	288.000	11	44.000	2.795.000	100

2. LABORATORIOS

AÑO	INVERSION	%	ACUMULADO	
			INVERSION	%
1974	4.000.000	26	4.000.000	26
1975	6.000.000	40	10.000.000	66
1976	3.000.000	20	13.000.000	86
1977	1.200.000	8,4	14.200.000	94,4
1978	800.000	5,6	15.000.000	100

3. OTROS BIENES

AÑO	INVERSION	%	ACUMULADO	
			INVERSION	%
1974	3.500.000	23,3	3.500.000	23,3
1975	6.000.000	40	9.500.000	63,3
1976	3.000.000	20	12.500.000	83,3
1977	1.500.000	10	14.000.000	93,3
1978	1.000.000	6,7	15.000.000	100

PLANTA PERSONAL DOCENTE -1974

RESUMEN POR CATEGORIA Y DEDICACION

CATEGORIA	DED. EXCL.	DED. PARCIAL	DED. SIMPLE	TOTAL
Profesor Titular	16			16
Profesor Asociado	22			22
Jefe Trab.Prácticos	49	15		64
<u>Otros Docentes</u>				
Rector de Universidad	1			1
Secretario Académico y Administrativo	2			2
Decano de Facultad	3			3
Director de Instituto	2			2
TOTALES:	95	15		110

COSTOS DOCENTES PARA 1974-

INDICE 1 = 16,20

CARGOS-	CATEGORIA	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
16	Prof.Tit.Dedic.Excl.	4.328	51.936	830.976
22	Prof.Asoc.Dedic.Excl.	3.353	40.236	885.192
49	Jefes T.P.Dedic.Excl.	2.423	29.076	1.424.724
15	Jefes T.P.Dedic.Parcial	1.252	15.024	225.360
1	Rector de la Universidad	6.000	72.000	72.000
2	Secretarios Universidad	3.500	42.000	84.000
5	Decanos y Direct.Instit.	5.500	66.000	396.000
	Sueldos Básicos (con dedic.y estado docente) ...			3.918.252
	Antigüedad, S.A.C., Subsidio Familiar y aporte patronal (Jubilac. y Obra Social): 55%			2.155.039
	TOTAL COSTOS DOCENTES			6.073.291

PLANTA PERSONAL DOCENTE - 1978

RESUMEN POR CATEGORIA Y DEDICACION

CATEGORIA	DED. EXCL.	DED. PARCIAL	DED. SIMPLE	TOTAL
Profesor Titular	45			45
Profesor Asociado	60			60
Profesor Adjunto	40	25	20	85
Jefe Trab.Práct.	40	20	40	100
Aux.Doc. 1ª Categ.	40		50	90
Aux.Doc. 2ª Categ.			110	110
<u>Otros Docentes</u>				
Rector de Universidad	1			1
Secretarios Académico y Administrativo	2			2
Decano de Facultad	3			3
Director de Instituto	3			3
TOTALES:	234	45	220	499

PLANTA DEL PERSONAL DOCENTE

COSTOS DOCENTES PARA 1978, INDICE 1 = 16,20

CARGOS		MENSUAL	ANUAL	TOTAL
45	Prof.Tit.Dedic.Excl.	4.328	51.936	2.337.120
60	Prof.Asoc.Dedic.Excl.	3.353	40.236	2.414.160
40	Prof. Adj.Dedic.Excl.	2.882	34.584	1.383.360
40	Jefes T.P.Dedic.Excl.	2.423	29.076	1.163.040
40	Aux.Doc. 1 ^a Categ.	1.895	22.740	909.600
25	Prof.Adj.Dedic.Parcial	1.487	17.844	446.100
20	Jefes T.P.Dedic. Parcial	1.252	15.024	300.480
20	Prof.Adj.Dedic.Simple	615	7.380	147.600
40	Jefes T.P.Dedic.Simple	599	7.188	287.520
50	Aux. 1 ^a . Dedic. Simple	567	6.804	340.200
110	Aux. 2 ^a . Dedic. Simple	470	5.640	620.400
1	Rector de la Universidad	6.000	72.000	72.000
2	Secretarios Universidad	3.500	42.000	84.000
6	Decanos y Direct.Instit.	5.500	66.000	396.000
	Sueldos Básicos (con dedic. y estado docente).....			10.901.580
	Antigüedad, S.A.C., Subsidio Familiar y aporte patronal (jubilac. y Obra Social): 55%			5.995.869
	TOTAL COSTOS DOCENTES			16.897.449

PLANTA DEL PERSONAL NO DOCENTE

RESUMEN POR CLASES Y CATEGORIAS

<u>CLASE CATEGOR.</u>	<u>A</u>	<u>B</u>	<u>C</u>	<u>D</u>	<u>E</u>	<u>FG</u>	<u>TOTAL</u>
I	4						4
II				4	2		6
III	13			14			27
IV	12			3	2		17
V	16				2		18
VI	11		1	1	11		24
VII	1	13	5				19
VIII	5	5	6		9		25
IX	54		4		6		64
X	59		17				76
<u>TOTALES:</u>	<u>175</u>	<u>18</u>	<u>33</u>	<u>22</u>	<u>32</u>		<u>280</u>

Para 1974 el 50%: 140 Para 1975 el 65%: 182

Para 1976 el 80%: 224 - Para 1977 90%: 252 - Para 1978 100%: 280

- A Personal Administrativo
- B Personal Obrero y de Maestranza
- C Personal de Servicios Auxiliares
- D Personal Profesional
- E Personal Técnico
- FG Personal Asistencial

PLANTA DEL PERSONAL NO DOCENTE

I - Asesoría Legal

1 Asesor legal	D II
1 Oficial de 1ª.	A IX

II - Asesoría de Planeamiento Universitario y Estadística

1 Asesor de Planeamiento	D II
3 Asesores Jefes Dtos. Planeamiento Académico, Planeamiento Económico Financiero, de Estadística	D III
3 Oficiales de 1ª	A IX

III - Auditoría General

1 Auditor general	D II
3 Auditores Jefes Dtos. Control de Gestión, Económico Financiero y Administrativo	D III
3 Oficiales de 1ª.	A IX

IV - Secretaría Privada Rectorado

1 Secretario	A IV
1 Oficial de 2da.	A X

V - Dirección General de Administración

1 Director General de Administración	A I
4 Jefes Dtos. Compras y Suministros Contaduría, Tesorería y Personal	A III
4 Jefes de División	A VI

3 Oficiales de 1^{ra}. A IX
5 Oficiales de 2^{da}. A X

VI - Dirección General de Coordinación y Servicios

1 Director General A I
2 Jefes Dtos. Apoyo Administrativo y Despacho Mesa de Entradas A III
2 Jefes Dtos. Intendencia y Mantenimiento, Imprenta E III
1 Jefe Dto. Proyectos y Obras D III
1 Profesional de 2^{da}. D IV
1 Intendente C VI
2 Mayordomos C VII
5 Oficiales Calificados B VIII
2 Jefes de Servicios C VIII
4 Encargados de servicios C IX
4 Ordenanzas de 1^{ra}. C X

VII- Dirección General de Extensión Universitaria

1 Director General A I
3 Jefes Dtos. : Acción Cultural, Transferencia a la comunidad-Educación permanente. D III
3 Delegados a nivel Jefe Dto. D III
6 Técnicos principales de 3^{ra}. E VI
4 Jefes de servicio C VIII

VIII - Dirección General Académica

1 Director general A I

4 Jefes Dtos.: Bienestar Universitario	
Docencia, Alumnos, Títulos y Planes	A III
3 Delegados de Bienestar Universitario	A III
3 Jefes de División	A IV
3 Jefes de Sección	A VIII
3 Oficiales de 1 ^{ra} .	A IX

IX - Centro de Cálculo

1 Coordinador	D II
1 Analista	D III
2 Programadores	E IV
2 Operadores	E V

X - Facultad de Ciencias Sociales

Secretaría Académica

2 Jefes Dtos.: Alumnos, Profesores	A IV
1 Director Biblioteca	D IV
1 Bedel	A VII
2 Técnicos de 1 ^{ra} .	E IX
6 Oficiales de 1 ^{ra} .	A X
4 Oficiales de 2 ^{da} .	A X

Secretaría Administrativa

6 Jefes Dtos.: Compras y Suministros	
Contaduría, Tesorería, Personal- Inten	
dencia y Servicios - Apoyo Administrativo	A IV
1 Mayordomo	C VII
6 Oficiales de 1 ^{ra}	A IX
3 Ordenanzas de 1 ^{ra} .	C X
10 Oficiales de 2 ^{da} .	A X

Despacho y Mesa de Entrada

1 Jefe Despacho y mesa de entradas	A IV
1 Oficial de 1 ^{ra} .	A IX
1 Oficial de 2 ^{da} .	A X
1 chofer	B VII

XI - Facultad de Ingeniería

Secretaría Académica

2 Jefes Dtos.: Alumnos, Profesores	A IV
1 Director Biblioteca	D IV
1 Bedel	A VIII
2 Técnicos de 1 ^{ra} .	E IX
6 Oficiales de 1 ^{ra} .	A IX
4 Oficiales de 2 ^{da} .	A X

Secretaría Administrativa

6 Jefes Dtos.:Compras y Suministros Contaduría, Tesorería, Personal, In- tendencia y Servicios, Apoyo Adminis- trativo	A V
2 encargados de laboratorio	E VI
1 Mayordomo	C VII
6 Oficiales de 1 ^{ra} .	A IX
3 Ordenanzas de 1 ^{ra} .	C X
10 Oficiales de 2 ^{da} .	A X

Despacho y Mesa de Entradas

1 Jefe de despacho y mesa de entradas	A V
1 Oficial de 1 ^{ra} .	A IX
1 Oficial de 2 ^{da} .	A X
1 chofer	B VII

XII - Facultad de Humanidades y Ciencias de
la Educación

Secretaría académica

2 Jefes Dto. Alumnos, Profesores	A V
1 Director Biblioteca	D IV
1 Bedel	A VIII
2 Técnicos de 1ra.	E IX
4 Oficiales de 1 ^{ra} .	A IX
6 Oficiales de 2da.	A X

Secretaría Administrativa

6 Jefes Dto. Compras y Suministros Contaduría, Tesorería, Personal Intendencia y Servicios, Apoyo Administrativo	A V
1 Mayordomo	C VII
6 Oficiales de 1 ^{ra} .	A IX
3 Ordenanza de 1 ^{ra} .	C X
10 Oficiales de 2da.	A X

Despacho y Mesa de Entradas

1 Jefe de Despacho y Mesa de Entradas	A V
1 Oficial de 1 ^{ra} .	A IX
1 Oficial de 2da.	A X
1 chofer	B VII

XIII - Institutos y Escuelas dependientes del
Rectorado

4 Jefes de división	A VI
3 Encargados de laboratorio	E VI

10 Choferes	B VII
9 Auxiliares de laboratorio	E VIII
4 Oficiales de 1 ^{ra} .	A IX
4 Ordenanzas de 1 ^{ra} .	C X
6 Oficiales de 2 ^{da} .	A X

PLANTA DEL PERSONAL NO DOCENTE

COSTO ESTRUCTURA NO DOCENTE - DECRETO N° 6338/71

CATEGORIA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
I	4	3.074	36.888	147.552
II	6	2.760	33.120	198.720
III	27	2.436	29.232	789.264
IV	17	1.967	23.604	401.268
V	18	1.628	19.536	351.648
VI	24	1.122	13.464	323.136
VII	19	924	11.088	210.672
VIII	25	889	10.671	266.784
IX	64	850	10.200	652.861
X	76	804	9.649	733.393

Sueldos Básicos (I AVC c/dedic. Func)
Dedic. clases VI a X, antigüedad, S.A.C.,
Subsidio familiar, bonif. título, aporte pa
tronal (jubilatorio y p/Obra Social): 65% 2.648.944

TOTAL COSTOS NO DOCENTES 6.724.242

Porcentaje de ocupación normal:

Para 1974	el 50%	140 agentes	3.362.121
Para 1975	el 65%	182 agentes	4.370.757
Para 1976	el 80%	224 agentes	5.379.394
Para 1977	el 90%	252 agentes	6.051.818
Para 1978	el 100%	280 agentes	6.724.242

7. PLAN DE IMPLEMENTACION Y DESARROLLO

7.1. INTRODUCCION

El proyecto de creación y desarrollo de la Universidad Nacional de la Patagonia se materializa a partir del acto legal de creación, en dos etapas:

- etapa de implementación;
- etapa de desarrollo;

Entiéndese aquí por etapa de implementación la que corresponde al período inicial inmediatamente posterior a la creación legal de la Universidad, previo a la constitución de sus autoridades regulares, y a la puesta en marcha de la organización propuesta ; es una etapa de concreción de una serie de pasos que están previstos en el estudio de factibilidad, o que al menos esten implícitos en el mismo. Más adelante se incluye una lista de las principales tareas a realizar en esta etapa y un cronograma tentativo. El funcionario responsable de la etapa de implementación es el Delegado Organizador, que tiene atribuciones de Director y Consejo Superior; está supeditado directamente al Ministerio de Cultura y Educación, en cuanto este se reserva las atribuciones estatuyentes y legales propias de la Asamblea Universitaria.

La etapa de desarrollo comienza cuando la Universidad dispone de sus Estatutos aprobados y ha integrado y organizado sus claustros y sus diversas dependencias internas.

Las tareas fundamentales de esta etapa son: dotar a la Universidad de sus autoridades definitivas, desarrollar los planes de expansión física y académica previstas, hasta lograr la estabilización y

regularización de las funciones académicas.

Las autoridades responsables de la ejecución del plan son las autoridades regulares y legales de la Universidad, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

La Universidad Nacional de la Patagonia se estructurará, según el presente proyecto, a partir de una concepción original, de su distribución en el espacio y de la formación de sus unidades académicas, por lo que el Plan de Desarrollo Analítico sólo podrá ser realizado en detalle, en la etapa de implementación.

De todas maneras se incluye en el presente un calendario, de actividades previstas para los próximos cinco años.

De acuerdo al Estudio de Factibilidad precedente y a las prescripciones legales en vigencia, pueden estimarse aproximadamente los siguientes términos cronológicos.

Elevación estudio Factibilidad	28-12-1972
Creación Universidad Nacional de la Patagonia	31-12-1972
Designación del Delegado Organizador y comienzo de la etapa implementación	1- 2-1973
Finalización etapa de implementación	30-12-1973
Designación del Primer Rector por el Poder Ejecutivo y comienzo etapa desarrollo	1- 1-1974
Fecha tope para regularización de claustros y constitución autoridades regulares	31-12-1974
Finalización plan de Desarrollo previsto	31-12-1978

Si bien algunas de las fechas son muy estimativas, y dependen de factores ajenos a la órbita propia de la Universidad, es imprescindible adoptar un esquema cronológico que permita planificar las acti-

vidades de ambas etapas. A continuación se insertan los siguientes tópicos:

- Plan de Implementación (tareas del Delegado Organizador), con enumeración de actividades y tiempos;
- Recursos Humanos y presupuesto de la etapa de implementación
- Calendario de actividades prevista, durante los cinco años del Plan de Desarrollo.

7.2. PLAN DE IMPLEMENTACION OPERACIONES

1. Ley de Creación de la Universidad Nacional de la Patagonia
2. Designación del Delegado Organizador
3. Instalación y equipamiento del equipo responsable de la implementación.

- - determinación de la localización física del Delegado Organizador y eventualmente alquiler de locales;

- adquisición de mobiliario y equipamiento básico del Rectorado y dependencias administrativas y docentes;

- contratación del personal necesario para la puesta en marcha del plan de implementación;

- otras tareas de organización y equipamiento iniciales

4. Confección y elevación al Poder Ejecutivo del proyecto de Estatuto provisorio. Aprobación por el Poder Ejecutivo
5. Ajustes y aprobación de la estructura académica y administrativa.

6. Tareas de preparación de la actividad docente.

- Contratación de los Delegados Organizadores de Facultades, Escuelas e Institutos;

- confección definitiva de planes de estudio

- confección de listado de cargos docentes que es necesario cubrir en cada Facultad, Escuela o Instituto de la Universidad;

- elaboración de cada uno de los llamados a concurso, que comprenderá:

. descripción de la jerarquía y deducción del cargo;

. determinación de su carácter ordinario o interno;

. descripción de las tareas previstas para el cargo;

. nominación de la Comisión Asesora (miembros titulares y suplentes) que actuarán en el concurso;

. toma de contacto con los señores Profesores de Universidad Nacional nominados para integrar Comisiones Asesoras de Concurso, a fin de coordinar su disponibilidad y fijar la fecha de reunión de cada Comisión Asesora;

. determinar de acuerdo a las normas que se elaboren, las contrataciones directas que se efectuarán;

. en caso de ser necesario, gestionar ante el Ministerio de Cultura y Educación y otros organismos competentes el adelanto de fondos necesarios para cubrir los cargos que sea imprescindible llenar inmediatamente y que no estén previstos en el presupuesto del plan de implementación. Esto se refiere especialmente a cargos docentes que deban entrar en funciones a comienzos de 1974.

7. Plan de actividades docentes para 1974, que incluirá:

- calendario de actividades del año académico;
- materias que se dictarán en las diferentes áreas y para las diferentes carreras;
- régimen y proceso de admisión universitaria en 1974
- programa de cursos de post-grado, cursos libres y actividades actividades afines;
- programa de equipamiento de bibliotecas y laboratorios;
- programa de impresión de programas de estudio, apuntes y otras publicaciones de apoyo a la docencia;
- plan de suministros para la docencia;
- otros aspectos de las actividades docentes de 1974.

8. Plan de Investigación para 1974, que incluirá:

- Programas de investigación con: objetivos
integrantes
costos
plazos

- la interrelación de los distintos programas ejecutados por diferentes unidades académicas de la Universidad, y su conexión con la labor de otras entidades regionales interesadas en los temas de investigación que se encararán;

- programas de equipamiento de laboratorios y bibliotecas

- normas tentativas para uniformar en lo posible los mecanismos de programación de la investigación, y para facilitar su inserción presupuestaria.

9. Plan de Organización Administrativa, que incluirá:

- normas de procedimientos;
- manuales de misión y funciones de los distintos cargos;
- ajuste de la planta de personal no docente;
- determinación, de acuerdo a las normas que se elaboren, de las contrataciones directas que se efectuaran;
- en caso de ser necesario, gestionar ante el Ministerio de Cultura y Educación, y otros organismos competentes el adelanto de fondos necesarios para cubrir los cargos que sea imprescindible llenar inmediatamente y que no esten previstos en el presupuesto de implementación.

10. Plan de Trabajos Públicos, que incluirá:

- localizaciones definitivas;
- proyectos y planes;
- preparación del llamado a licitación.

11. Plan de Desarrollo Analítico para 1974, que incluirá y compatibilizará:

- Plan de Actividades Docentes;
- Plan de Investigación;
- Plan de Organización Administrativa;
- Plan de Trabajos Públicos;

Además el Plan de Desarrollo deberá programar todo lo referente a la capacitación y formación de docentes e investigadores, becas al exterior, etc. y deberá determinar los cursos de acción correspondientes.

12. Confección y elevación al Poder Ejecutivo, del Presupuesto Analítico para 1974. Aprobación por el Poder Ejecutivo.

13. Concertación de los convenios correspondientes. Del estudio de Factibilidad surgen en una primera aproximación los siguientes:

- convenios con las Provincias de Chubut y Santa Cruz a efectos de efectuar el traspaso de los edificios del Instituto Universitario de Trelew y del Instituto Universitario de Santa Cruz, respectivamente;

- convenios con el Centro Nacional Patagónico, dependiente de la Comisión Nacional de Estudios Geoheliofísicos, a fin de coordinar esfuerzos en el área de Biología Marina;

- convenios con otras Universidades Nacionales, a fin de que puedan seguir los estudios de las licenciaturas en Ciencias puras los Bachilleres en Ingeniería y Biología;

- convenio con el Consejo Federal de Educación para la coordinación de programas y el reconocimiento de títulos de la Escuela del Profesorado de Enseñanza Primaria;

- convenios con Gas del Estado, YPF e YCF, para coordinar actividades de investigación y docencia y eventualmente lograr apoyo financiero de parte de las mencionadas empresas.

- convenios con las Provincias de la Región, a fin de lograr apoyo económico de parte de las mismas a la Universidad;

- convenios con las Provincias de Chubut y Santa Cruz, a fin de que éstas cedan terrenos para las construcciones universitarias;

- convenios con el Gobierno de Tierra del Fuego y con el Instituto Austral de Investigación para coordinar actividades e interacciones, con fines de colaboración y apoyo mutuo.

14. Organización de las actividades de extensión universitaria para 1974.
15. Organización de las Facultades, Escuelas e Institutos, teniendo en cuenta los resultados de los puntos 6,7,8,9 y 11.
16. Llamado a concurso o designaciones de personal docente y no docente.
17. Actividades de información y orientación vocacional en las Escuelas Secundarias de la Región.
18. Designación del primer Rector por el Poder Ejecutivo.

PLAN DE IMPLEMENTACION

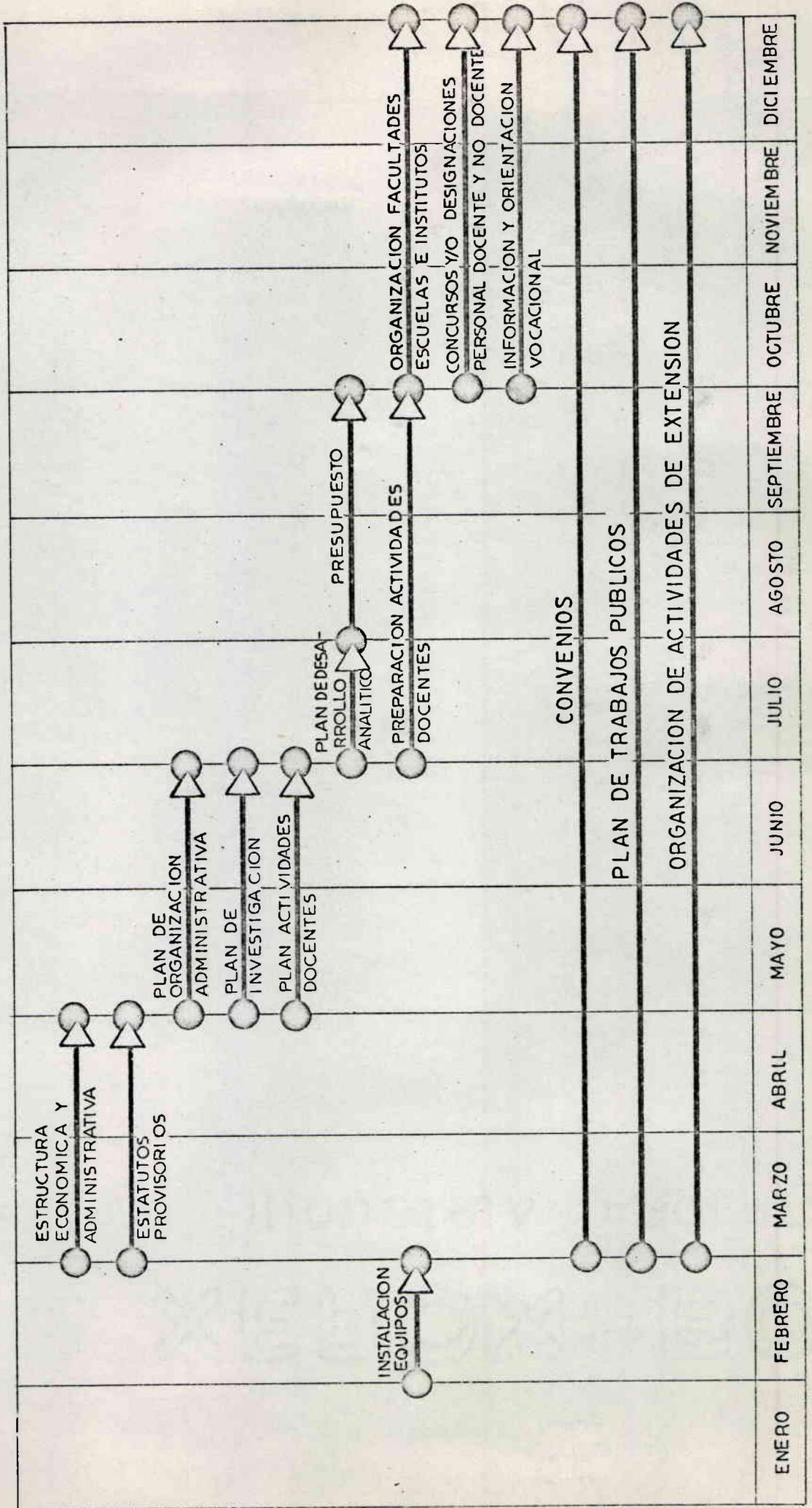
SECUENCIAS

1. Ley de creación Universidad	30/12/72	
2. Designación Delegado Organizador	30/1/73	
3. Instalación del equipo	1/2/73	al 28/2/73
4. Estructura académica y Administrativa	1/3/73	al 30/4/73
5. Estatuto Provisorio	1/3/73	al 30/4/73
6. Plan de organización administrativa	1/5/73	al 30/6/73
7. Plan de investigación	1/5/73	al 30/6/73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA

PLAN DE IMPLEMENTACION FEBRERO - DICIEMBRE 1973

SECUENCIA E INTERRELACION DE ACTIVIDADES



8. Plan de Actividades Docentes	1/5/73 al 30/6/73
9. Plan de Desarrollo Analítico 1974	1/7/73 al 30/7/73
10. Presupuesto Analítico 1974	1/8/73 al 30/9/73
11. Preparación Actividades Docentes 1974	1/7/73 al 30/9/73
12. Organización Facultades, Escuelas e Institutos	1/10/73 al 30/12/73
13. Concursos y/o Designaciones personal docente y/o no docente	1/10/73 al 30/12/73
14. Información y orientación vocacional	1/10/73 al 30/12/73
15. Convenios	1/ 3/73 al 30/12/73
16. Plan de Trabajos Públicos	1/ 3/73 al 30/12/73
17. Organización Actividades Extensión	1/ 3/73 al 30/12/73
18. Designación primer Rector	30/12/73

RECURSOS HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACION

El Delegado Organizador, contará con un equipo de colaboradores inmediatos, los cuales serán el germen de la planta del Rectorado y de las Facultades, Escuelas e Institutos:

Los recursos humanos, previsibles para la etapa de implementación, se detallan a continuación:

I - SECRETARIA ACADEMICA

- 1 - Secretario Académico
- 2 - Asesores Científicos
- 2 - Asesores en Extensión Universitaria y Bienestar
- 2 - Asesores en Planeamiento Universitario
- 4 - Técnicos
- 6 - Administrativos

II - SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- 1 - Secretario Administrativo
- 2 - Asesores Económico Financiero
- 3 - Asesores en organización y métodos

- 2 - Asesores en construcciones universitarias
- 7 - Técnicos
- 9 - Administrativos

III- ASESORIA LEGAL

- 1 - Asesor Legal
- 1 - Técnico
- 2 - Administrativos

IV - SECRETARIA PRIVADA

- 1 - Secretario privado
- 3 - Administrativos

V - MAYORDOMIA

- 2 - Personal de servicio
- 3 - Choferes

Además el presupuesto asignado a esta etapa debe preveer partidas para la contratación de especialistas que asesoren en cada unidad académica prevista en el Estudio de Factibilidad, y para los delegados organizadores respectivos.

1974 - ACTIVIDADES PREVISTAS

- El Poder Ejecutivo designa el primer Rector, de acuerdo con la Ley 17245.
- Finaliza la preparación de las actividades docentes de investigación y extensión.
- Finaliza la organización de los servicios de apoyo.
- Finaliza la organización de las Facultades, Institutos y de las Escuelas de Arte y de Asistencia Social.
- Se llama a licitación para la primera etapa del Plan de Trabajos Públicos.

- Comienzan a dictarse los cursos correspondientes a:
 - Ciclo básico de Ingeniería (Trelew - Comodoro Rivadavia)
 - Ciclo básico de Ciencias Sociales (Trelew)
 - Ciclo básico de Humanidades y Ciencias de la Educación (Río Gallegos)
 - Ciclo básico de Biología (Trelew)
 - Ciclo básico de Geología (Río Gallegos)
 - Ciclo de Formación Docente (Caleta Olivia)
 - Ciclo básico de Artes
 - Ciclo básico de Asistencia Social
- Se ejecutan los programas de investigación que integran el Plan de Investigación 1974.
- Se constituyen el Consejo Asesor y Consejo Curricular.
- De acuerdo con las disposiciones que rigen al respecto se constituirá el Consejo Superior y los Consejos Académicos de las Facultades.
- Se ejecutan los planes de extensión universitaria previstas para 1973.
- Comienza el funcionamiento del Centro de Cálculo.

1975 - ACTIVIDADES PREVISTAS

- Se ejecuta el Plan de Actividades Docentes para 1975.
- Comienzan a dictarse los cursos correspondientes a:
 - Ciclo básico Ciencias Naturales (Esquel)
- Egresan los primeros:
 - Profesores de la Enseñanza Primaria.
- Se ejecuta el Plan de Investigación de 1974 en todas las Facultades, Institutos y Escuelas.
- Se ejecutan los planes de extensión universitaria previstos.
- Continúa el Plan de Trabajos Públicos.
- Continúa el Plan de Formación Docente.
- Continúa la capacitación de los empleados administrativos.

- Se cubren cargos docentes y administrativos.

1976 - ACTIVIDADES PREVISTAS

- Se ejecuta el Plan de Actividades Docentes para 1976.
- Egresan los primeros bachilleres en:
 - Ciencias Sociales
 - Biología
 - Geología
 - Humanidades
 - Artes
- Continúa de acuerdo a lo previsto el Plan de Trabajos Públicos.
- Se ejecuta el Plan de Investigación 1975 en todas las Facultades, Escuelas e Institutos.
- Continúa el Plan de Formación Docente.
- Continúa la capacitación de los empleados administrativos.
- Se cubren cargos docentes y administrativos.
- Se ejecuta el Plan de Actividades de Extensión Universitaria previsto.

1977 - ACTIVIDADES PREVISTAS

- Se ejecuta el Plan de Actividades Docentes para 1977.
- Egresan los primeros bachilleres en: Ciencias Naturales.
- Comienza el dictado de los cursos correspondientes a los ciclos de especialización en las siguientes carreras:
 - Licenciatura en Administración
 - Licenciatura en Planificación
 - Licenciatura en Biología Marina
 - Ingeniería en Vías de Comunicación
 - Ingeniería Hidráulica
 - Ingeniería en Edificación

Ingeniería Textil
Ingeniería Carboquímica
Ingeniería Petroquímica
Curso de Implementación Docente.

- Egresan los primeros:
Profesores en Ciencias Sociales
Profesores en Biología
Profesores en Geología
Profesores en Ciencias Exactas.
- Se ejecuta el Plan de Investigaciones 1977.
- Se continúa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos.
- Se ejecutan los planes de extensión universitaria previstas.
- Continúa el Plan de Formación Docente.
- Se cubren cargos docentes y administrativos.

1978 - ACTIVIDADES PREVISTAS

- Se ejecuta el Plan de Actividades Docentes para 1978.
- Egresan los primeros:
Licenciados en Administración
Licenciados en Planificación
Licenciados en Biología Marina
Licenciados en Ciencias de la Educación orientación Planeamiento y
Administración Educativa
Licenciados en Ciencias de la Educación orientación Tecnología Edu-
cativa
Ingenieros en Vías de Comunicación
Ingenieros Hidráulicos
Ingenieros en Edificación
Ingenieros Textiles
Ingenieros Carboquímicos
Ingenieros Petroquímicos.

- Se completa la ejecución del Plan de Trabajos Públicos.
- Se ejecuta el Plan de Investigación 1978.
- Se ejecutan los planes de investigación previstos.
- Se completa la ejecución del Plan de Formación Docente.
- Se ejecutan las actividades de extensión universitaria previstas.
- Se completa el plantel docente y administrativo previsto.
- La Universidad funciona a pleno de acuerdo a lo previsto.
- Se comienza a preparar el Plan de Desarrollo Analítico 1979-1984.